

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Cartagena de Indias D.T.y C,
DC-327-19 03/12/2019

Licenciada
RITA ROSA ROMERO SALAS
Rectora
Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo.
Ciudad

Asunto: **Informe Definitivo Auditoría Modalidad Especial- Vigencia-2018.**

Cordial saludo

La Contraloria Distrital de Cartagena de Indias en cumplimiento del Plan General de Auditoria-PGAT-2019, practicó auditoria modalidad Especial a la Institución Educativa Ana Maria Velez de Trujillo, con el propósito de evaluar la eficacia y eficiencia con que administró los recursos públicos asignados y los resultados de la gestión fiscal en términos de calidad, oportunidad y cobertura, así como el cumplimiento de las normas aplicables en los diferentes procesos durante la vigencia fiscal 2018.

Una vez analizada la contradiccion que su Despacho formuló al informe Preliminar de auditoría, se procede a comunicar el informe final del mencionado ejercicio.

Adicionalmente, y en virtud de lo establecido en la Resolucion Reglamentaria N°104 del 10 de marzo de 2017, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes al recibo del presente informe de auditoria, la Institución Ana Maria Velez de Treujillo, deberá hacer llegar a este órgano de control fiscal un Plan de Mejoramiento, el cual debe contener las acciones correctivas que se desarrollarán para corregir los hechos referenciados en los hallazgos, los responsables de su ejecucion, el tiempo necesario para su aplicación.

Atentamente


MIGUEL TORRES MARRUGO
Contralor Distrital de Cartagena de Indias (E)

Recibi: *Isabel Corrala*
10-11-19
10:25 a.m.
10-12-2019

Proyectó: *German Hernandez osorio*
Coordinador de Auditoria

Revisó: *Juan Pablo Rivera Martelo*
Director Tecnico de Auditoria Fiscal

Anexo: *setenta (70) páginas*
Un (01) CD que contiene el Plan de mejoramiento

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
Avenida Crisanto Luque Diagonal 22 No. 47B-23 - Móvil: 3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
MODALIDAD ESPECIAL**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANA MARÍA VÉLEZ DE TRUJILLO
VIGENCIAS 2018**

CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

**CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C.
DICIEMBRE DE 2019**

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
Av. Crisanto Luque Diag. 22 N° 47 B - 23 - Móvil: 3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

**Contralor Distrital de
Cartagena de Indias (e)**

MIGUEL TORRES MARRUGO

**Director Técnico de
Auditoría Fiscal**

JUAN PABLO RIVERA MARTELO

Coordinador del Proceso

YADIRA RODRÍGUEZ REDONDO

Equipo Auditor

ALBERTO JOSÉ PRETELT GARCÍA - Líder
CRISANTO TILBES CANTILLO - Apoyo Contable

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	06
1.1 DESARROLLO DE LA AUDITORÍA	06
1.1.1 Inspección visual infraestructura	06
1.1.2 Resultados Gestión Contractual 2018	29
1.2 Control Financiero y Presupuestal 2018	42
2. SITUACIÓN TIENDAS ESCOLARES	56
3. HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA	66
4. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS	67

Cartagena de Indias, D.T. y C.

Señora
Rita Rosa Romero
Rector IE Ana María Vélez de Trujillo
Ciudad

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó auditoría en la modalidad especial al Ente que usted representa, con el fin de evaluar la gestión presupuestal, contractual y establecer la razonabilidad, confiabilidad, oportunidad y legalidad de los recursos financieros de la IE para la vigencia 2018 para lo cual se debe verificar que estos cumplan con las exigencias legales y la coherencia con las políticas adoptadas por la entidad.

Es responsabilidad de la IE Ana María Vélez de Trujillo por el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe de la auditoría especial realizada según el cronograma acordado que contenga el concepto sobre el examen practicado al asunto auditado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

RELACION DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron tres (3) hallazgos administrativos sin alcance.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La IE Ana María Vélez de Trujillo debe diseñar y presentar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los Ocho (08) días siguientes al recibo del informe definitivo de acuerdo con lo previsto en la Resolución Reglamentaria N° 104 del 10 de Marzo de 2017.

El Plan de Mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la IE Ana María Vélez de Trujillo, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,



MIGUEL TORRES MARRUGO
Contralor Distrital de Cartagena de Indias (e)

Proyectó: Alberto José Preielt G. - Líder Auditoría
Crisanto Tilbes Cantillo - Apoyo Contable
Revisó: Yadira Rodríguez Redondo - Coordinador del Proceso
Aprobó: Juan Pablo Rivera Martelo
Director Técnico de Auditoría Fiscal 

1. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

1.1 Desarrollo de la Auditoría

En las instalaciones de la Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo, en la ciudad de Cartagena de Indias, siendo las 10:30 a.m., del día 20 de agosto de 2019, se reunió la Comisión Auditora de la Contraloría Distrital de Cartagena, Yadira Rodríguez Redondo-Coordinadora, Crisanto Tilbes Cantillo-Apoyo contable y Alberto Pretelt García-Líder y por parte de la Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo, la señora Rita Rosa Romero-Rectora y Kety Paola Periñan Reyes, P.U. quien fungirá como enlace. Con el propósito de instalar de manera formal el proceso auditor en la Institución.

La señora Yadira Rodríguez Redondo-Coordinadora le explica a la Rectora, que se realizará una auditoría en la modalidad especial para auditar la gestión contractual y financiera de la Institución en la vigencia 2018, que todas las actividades se hayan realizado conforme a lo establecido en la ley y demás normas concordantes y aplicables a las Instituciones Educativas. Comenta que se hace necesario hacer llegar de manera oportuna a la Comisión Auditora la información que ellos requieran, así como destinar para la misma, un lugar seguro dentro de la Instalación. Acto seguido, presenta los miembros de la Comisión Auditora.

La Rectora, Rita Rosa Romero, hace uso de la palabra y le da la cordial bienvenida a los funcionarios de la Contraloría Distrital e informa a nombre de la Institución Educativa que todos estarán prestos a atender los requerimientos por parte del ente de control y dispuestos a brindar toda la colaboración pertinente para el cabal desarrollo de la Auditoría que en el día de hoy se está instalando, finaliza presentado su equipo de trabajo.

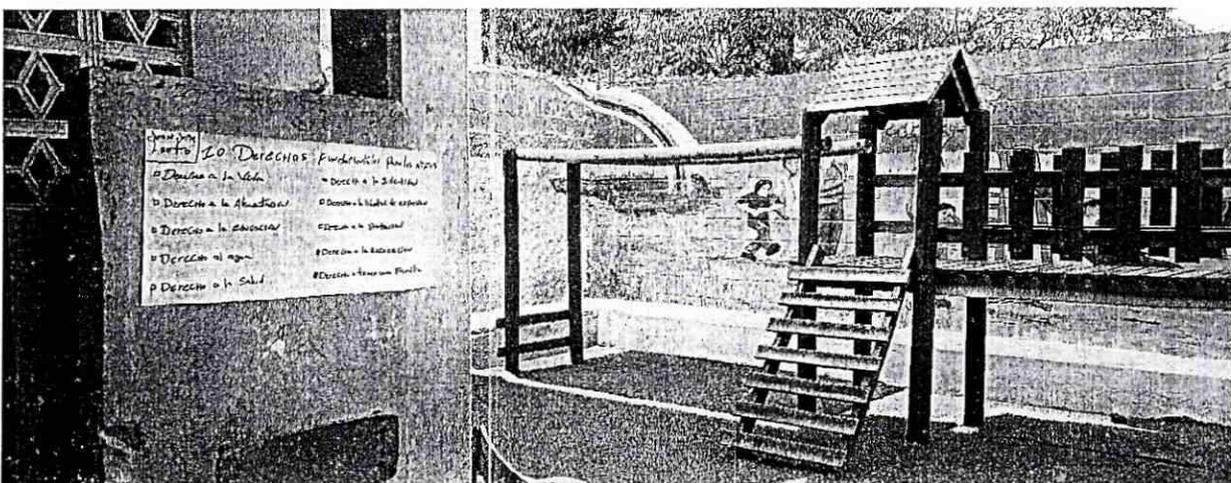
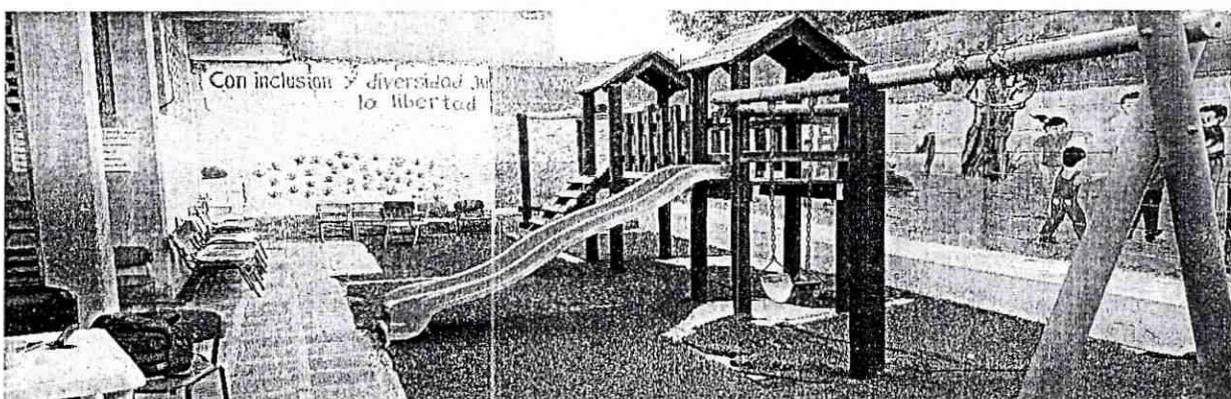
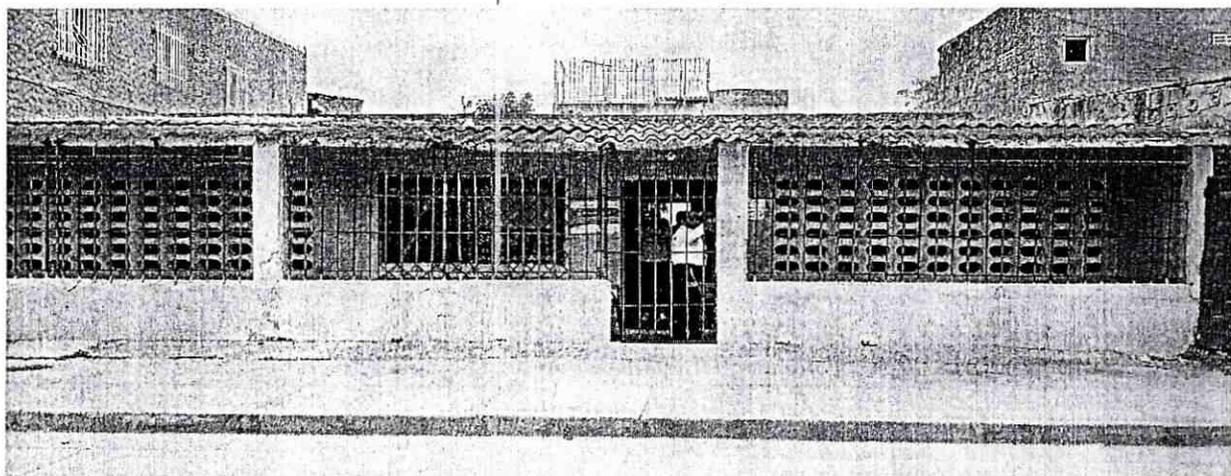
El Ing. Alberto Pretelt García, Líder de la Comisión Auditora, radica el oficio DTAF - IEAV – EXT. N° 001 - FPLA – 16-08-2019 donde se solicita información concerniente al proceso auditor, así como la carta salvaguarda.

1.1.1 Inspección visual infraestructura de la I.E

1. Se inició el recorrido por la sede Acción Comunal San Pedro, la cual cuenta con 215 estudiantes de transición hasta quinto de primaria. Se evidenció un lugar adecuado para la recreación y actividades deportivas de los niños, así como una cocina donde se preparan los alimentos del PAE, cuenta con los servicios de agua y energía, los baños no están en las mejores condiciones. Se halló un salón con aire acondicionado.

CD CONTRALORIA

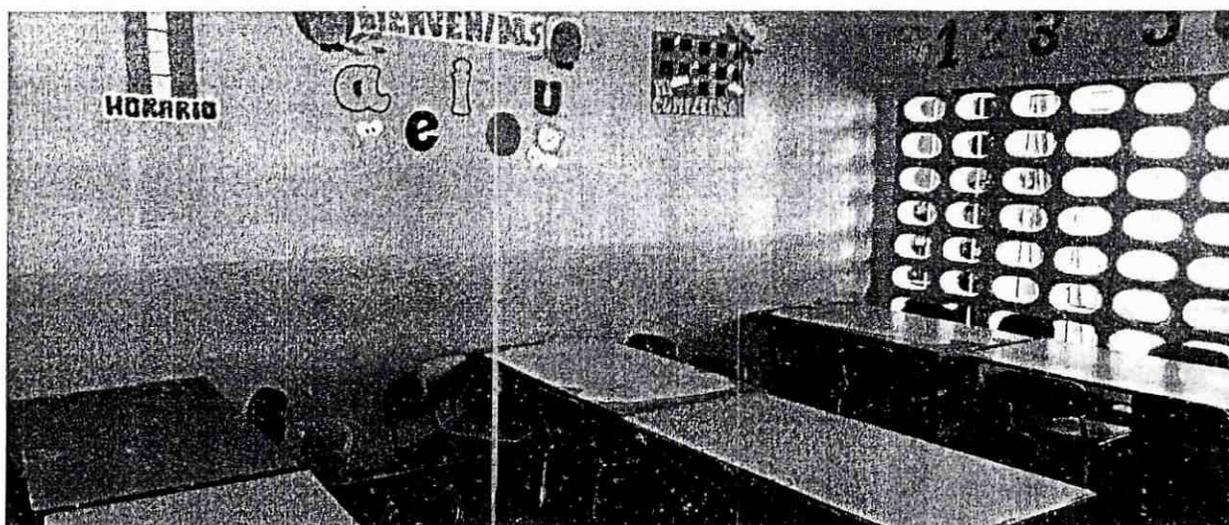
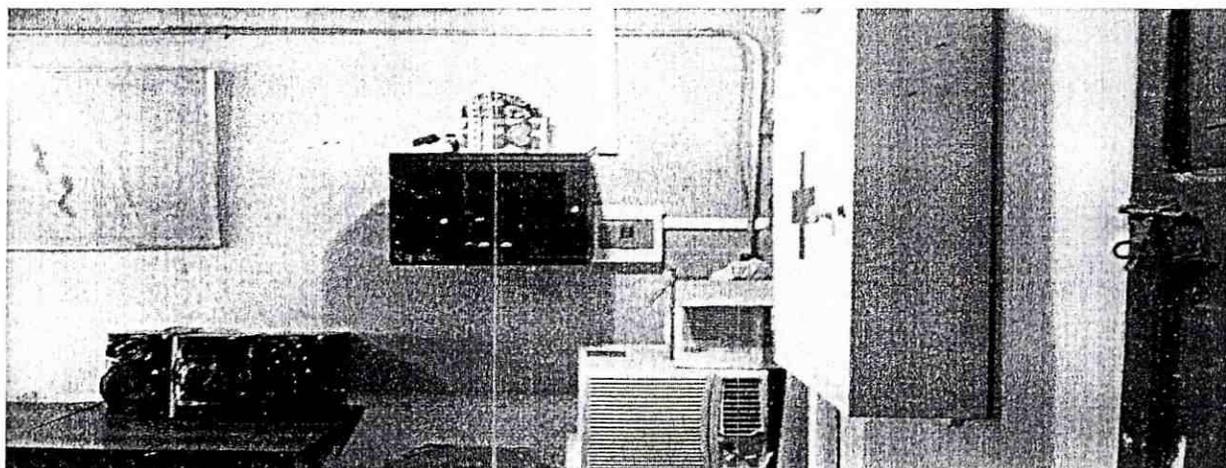
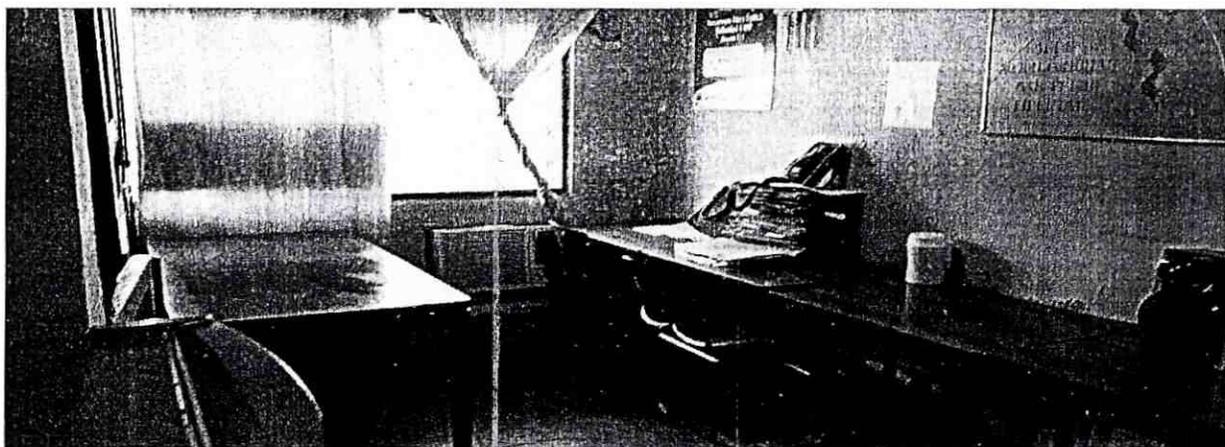
DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS



“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
 Av. Crisanto Luque Diag. 22 N° 47 B - 23 - Móvil: 3013059287
 contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

CD CONTRALORIA

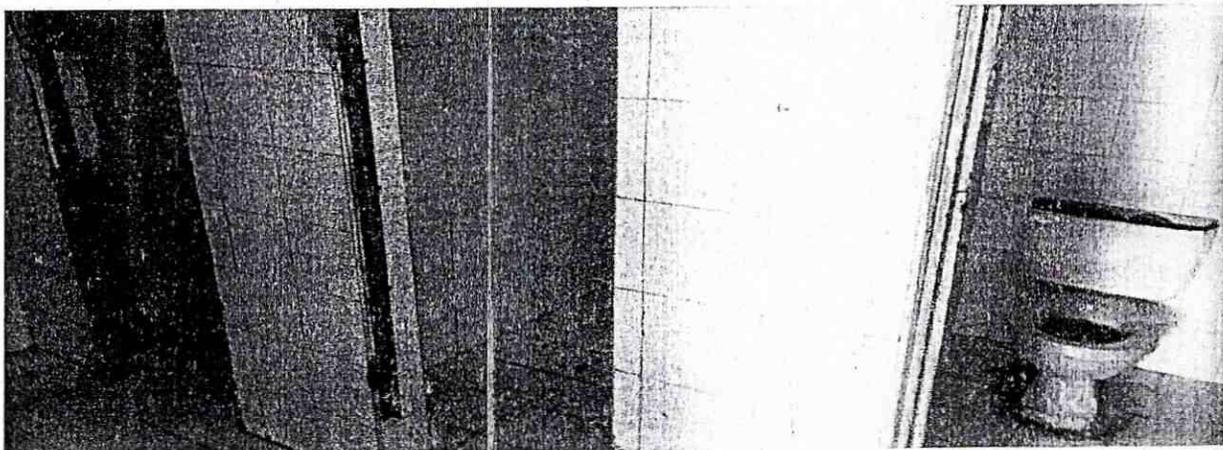
DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS



“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
Av. Crisanto Luque Diag. 22 N° 47 B - 23 - Móvil: 3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

CONTRALORIA

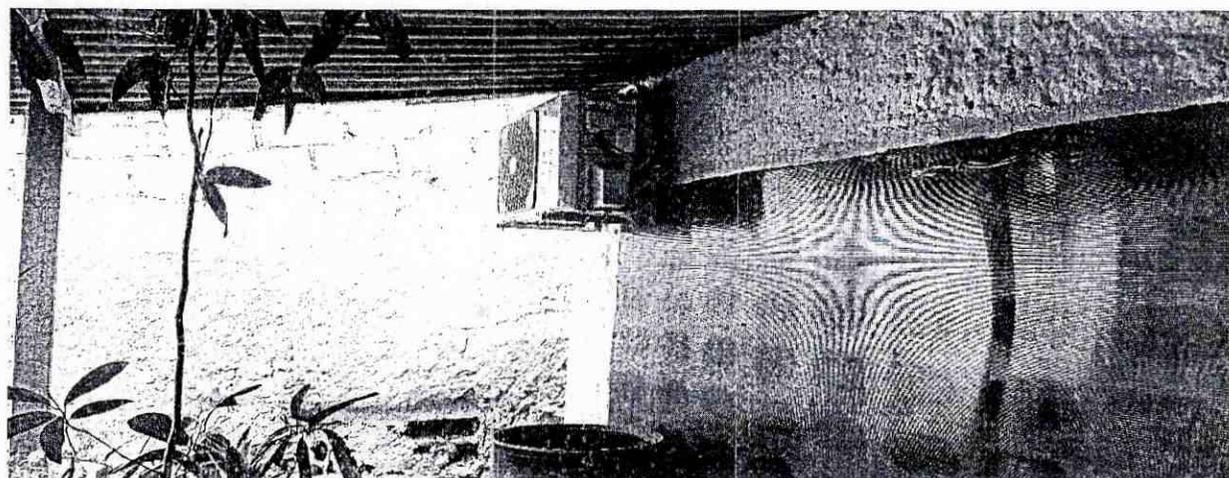
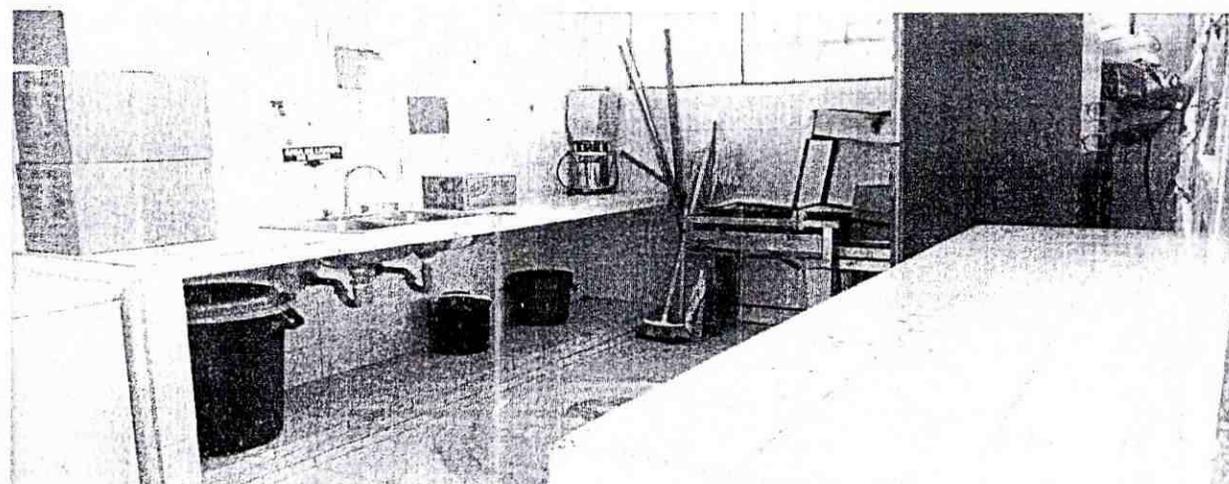
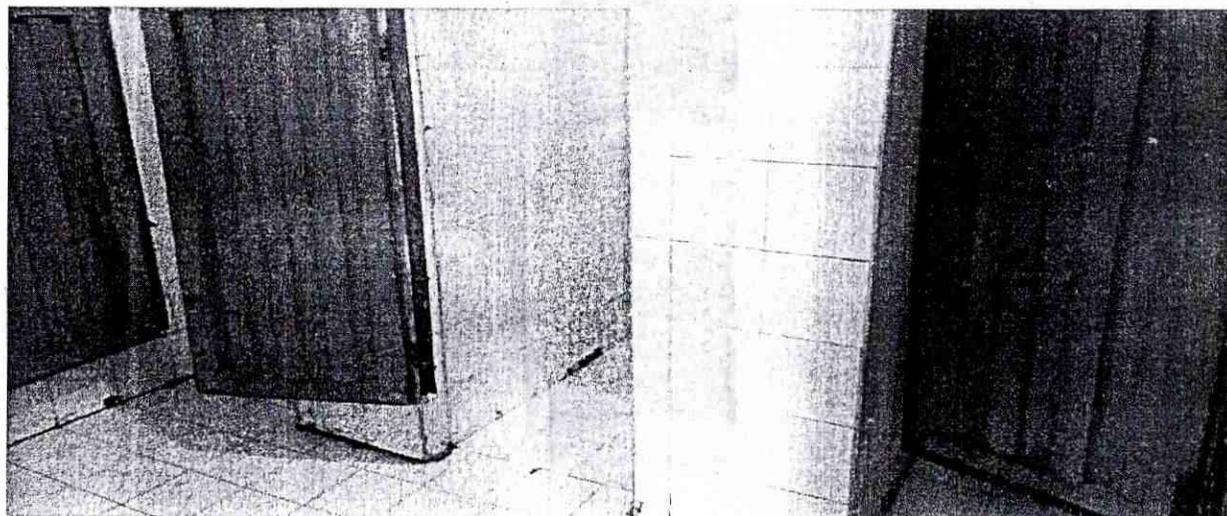
DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS



"CONTROL FISCAL CCFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"
Av. Crisanto Luque Diag. 22 N° 47 B - 23 - Móvil: 3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

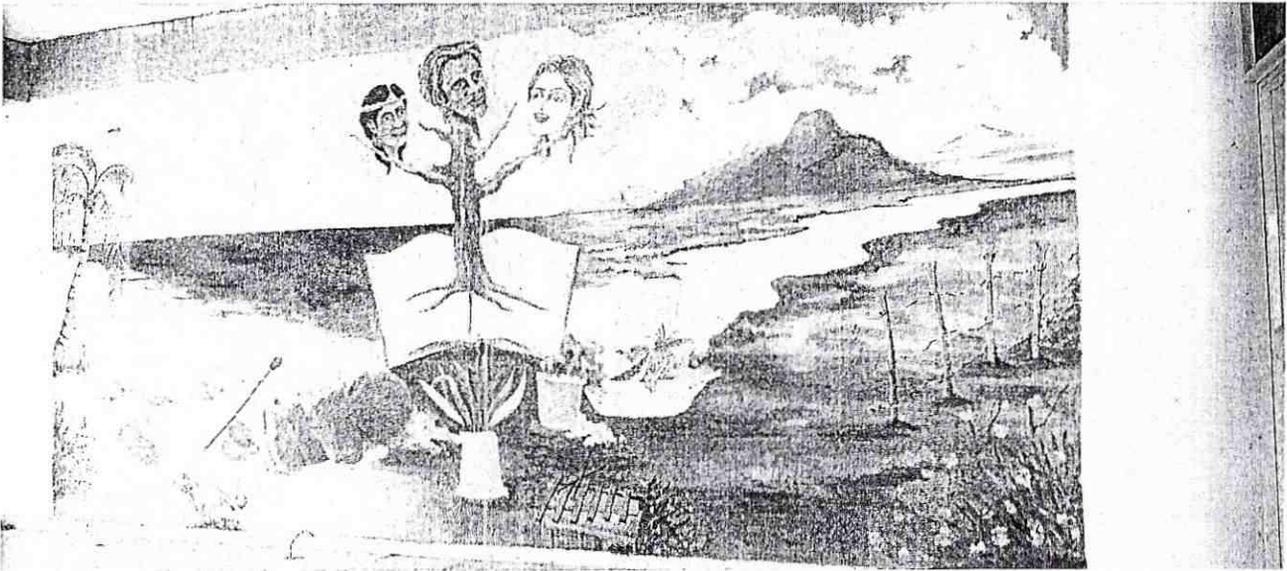


“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
Av. Crisanto Luque Diag. 22 N° 47 B - 23 - Móvil: 3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

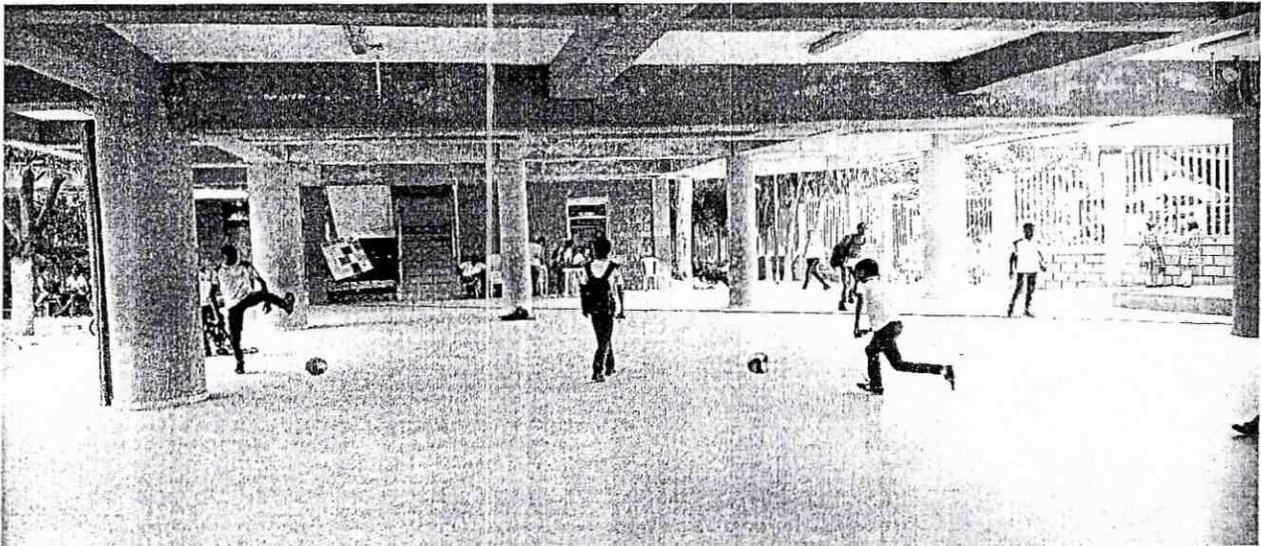
D CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

2. Sede Principal. En la actualidad cuenta 1081 estudiantes entre las dos jornadas, desde los grados de 6° hasta el 11° en la mañana y en la tarde de transición a 5° grado de primaria. Se evidenciaron las siguientes adquisiciones:

- Servicio de elaboración de mural alusivo a la etnoeducación, por valor de \$830.000, según contrato N° 17 cuyo objeto es servicio de elaboración de mural alusivo a la etnoeducación, transcripción, ajuste de planes de clases de acuerdo a temáticas etnoeducativas, diseño y elaboración de pendón 2x1 a todo costo.



- La I.E cuenta con una gran aula múltiple, donde se realizan actividades académicas y recreativas.



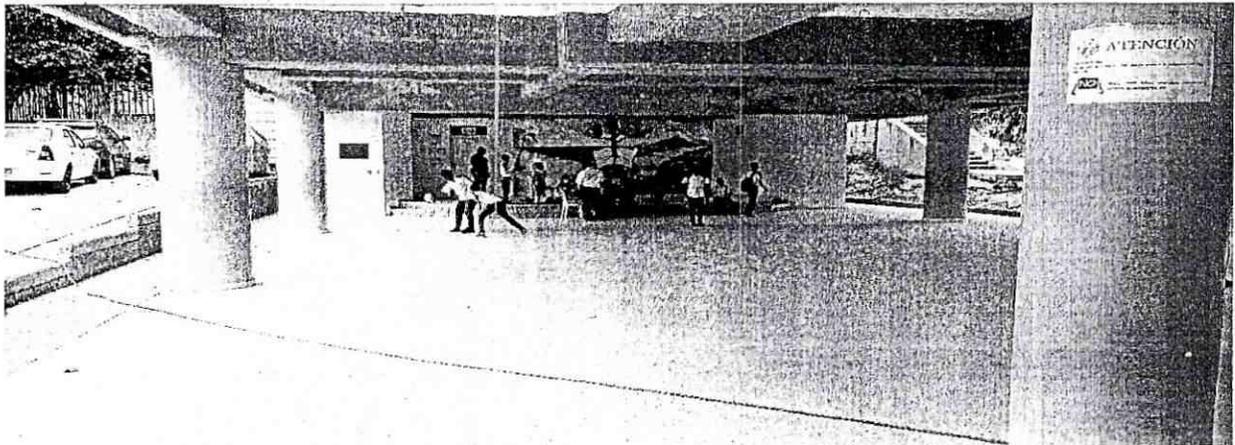
“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av. Crisanto Luque Diag. 22 N° 47 B - 23 - Móvil: 3013059287

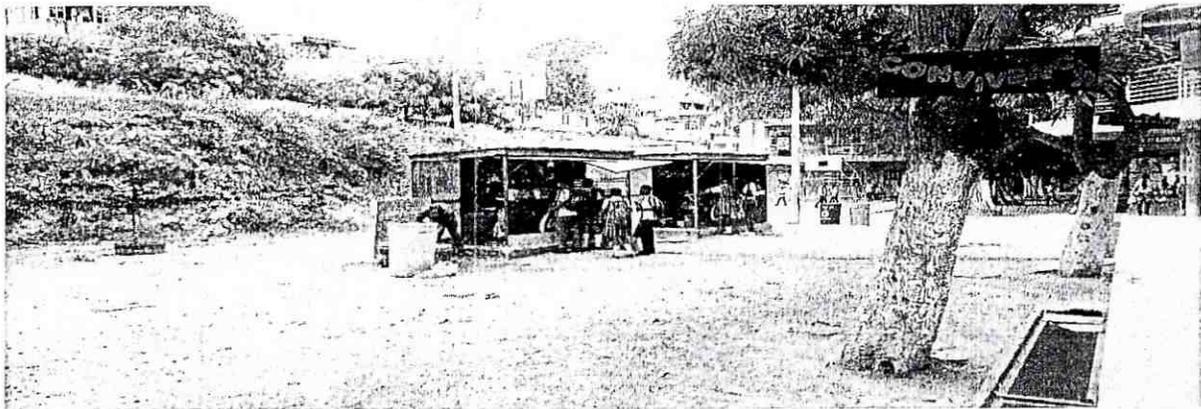
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

CD CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS



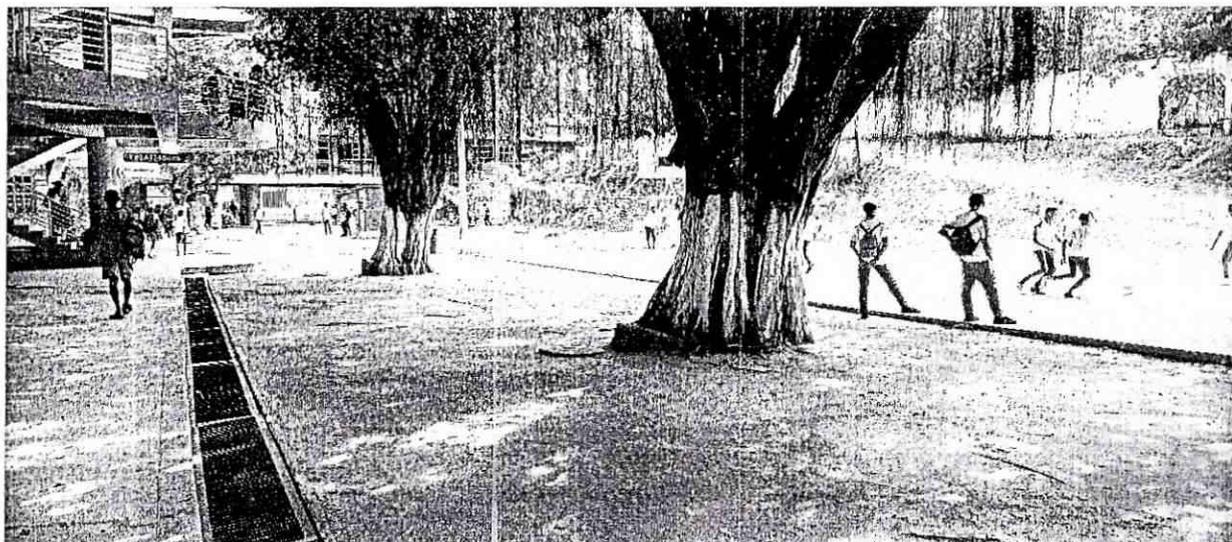
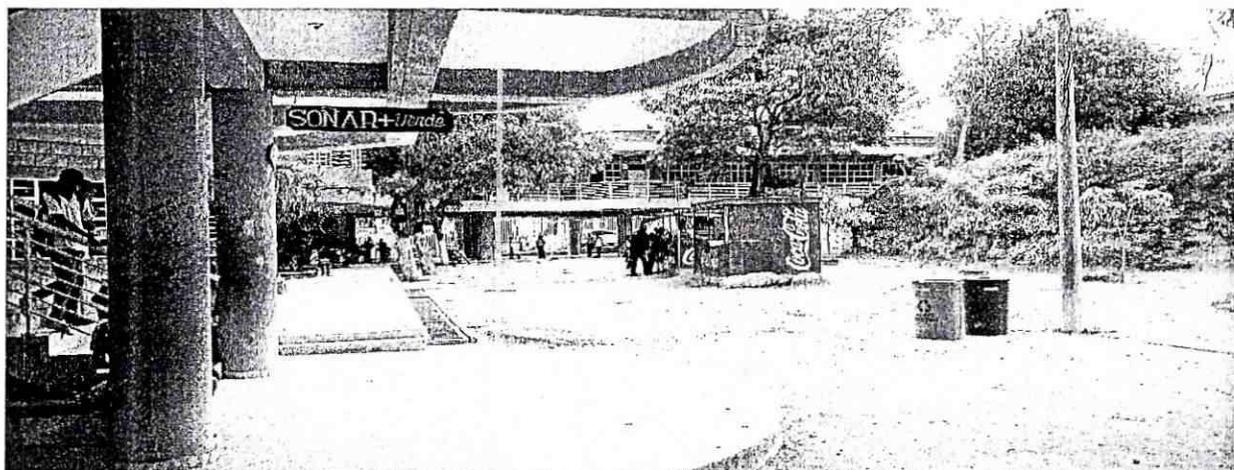
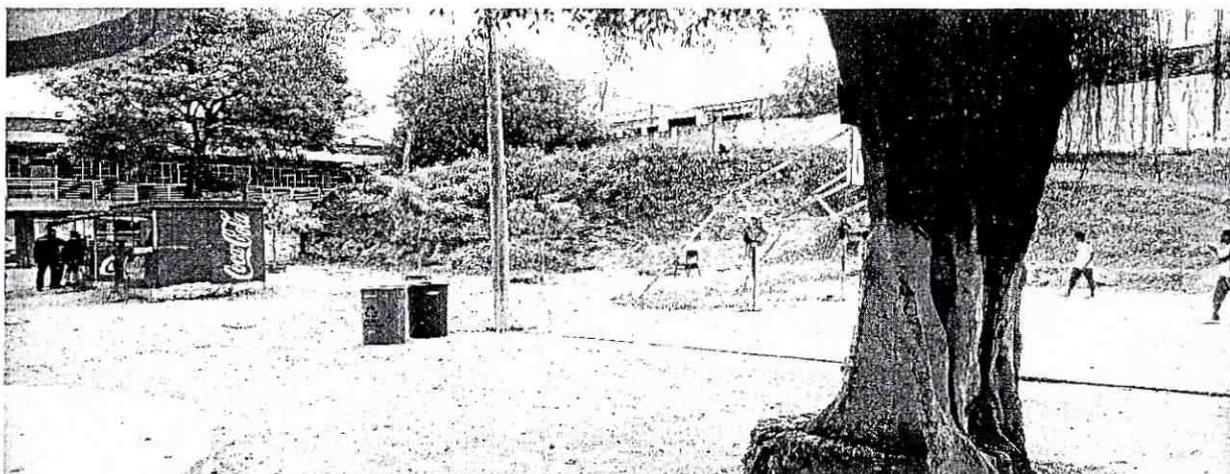
- La I.E cuenta con amplias zonas verdes, de recreación y deportivas.



“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
Av. Crisanto Luque Diag. 22 N° 47 B - 23 - Móvil: 3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

CD CONTRALORIA

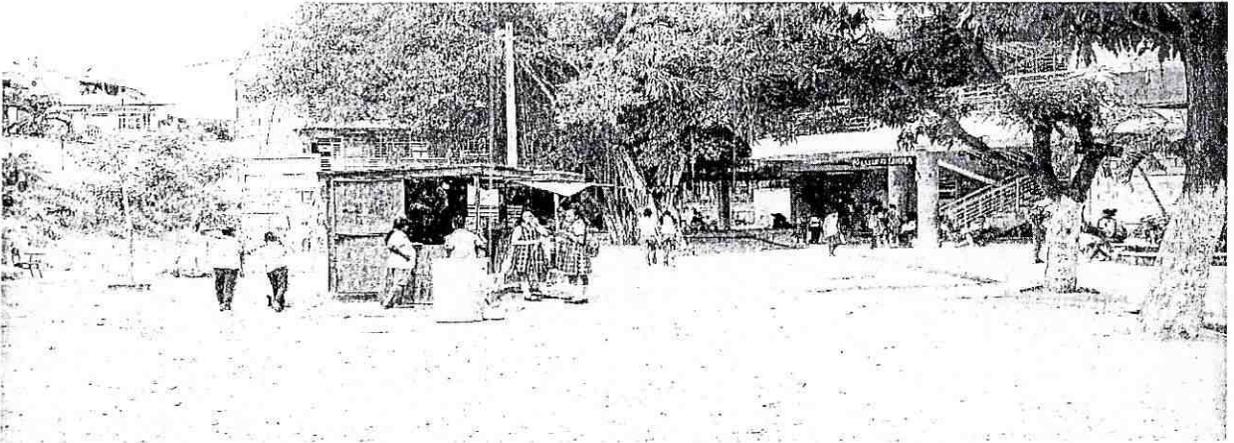
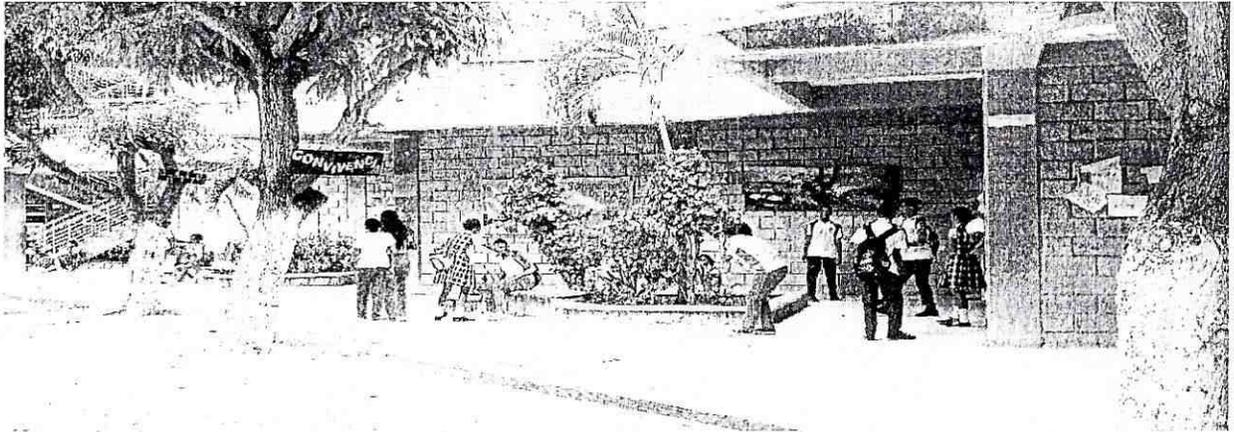
DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS



“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
Av. Crisanto Luque Diag. 22 N° 47 B - 23 - Móvil: 3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS



“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

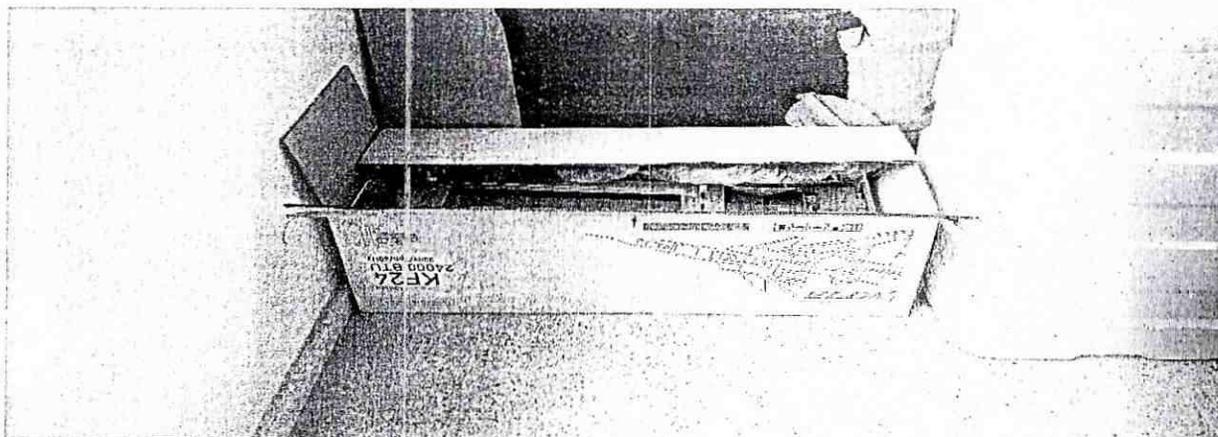
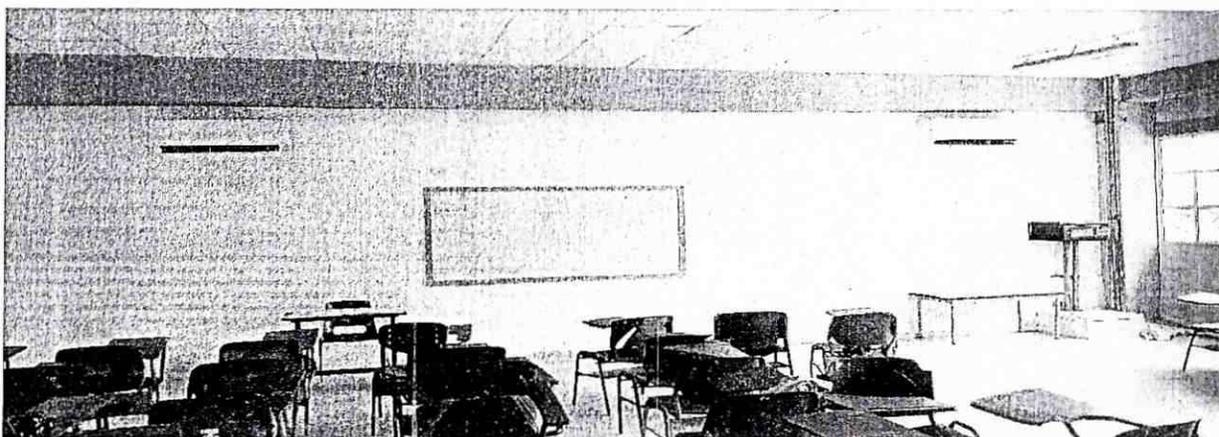
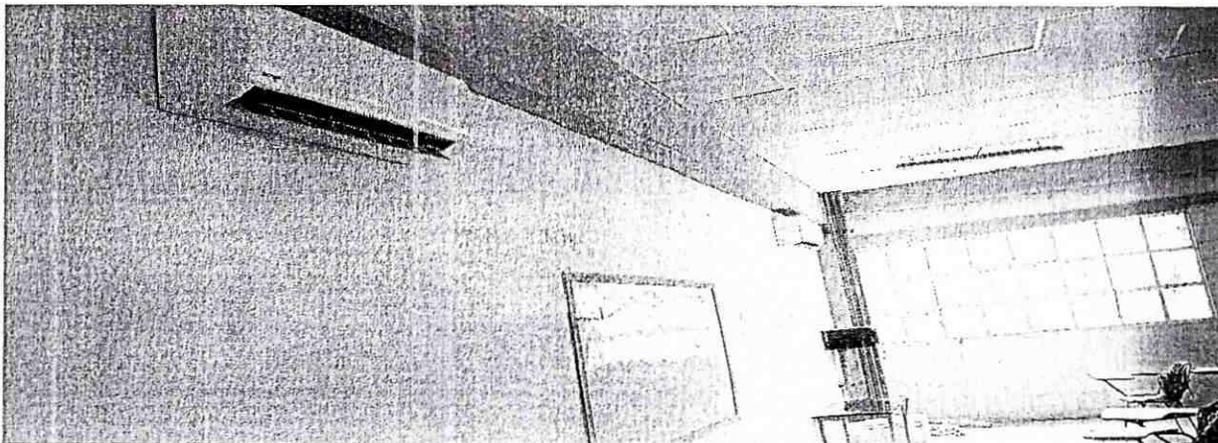
Av. Crisanto Luque Diag. 22 N° 47 B - 23 - Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

- Se evidenció el suministro de 3 aires acondicionados de 24.000 btu a 220v mirage sr, por valor de \$6.518.999. Dos instalados en un aula que funciona como salón y auditorio, el otro se instalará en la rectoría, previa adecuación (instalación de cielo raso), una vez expire la ley de garantías, afirma la Rectora.

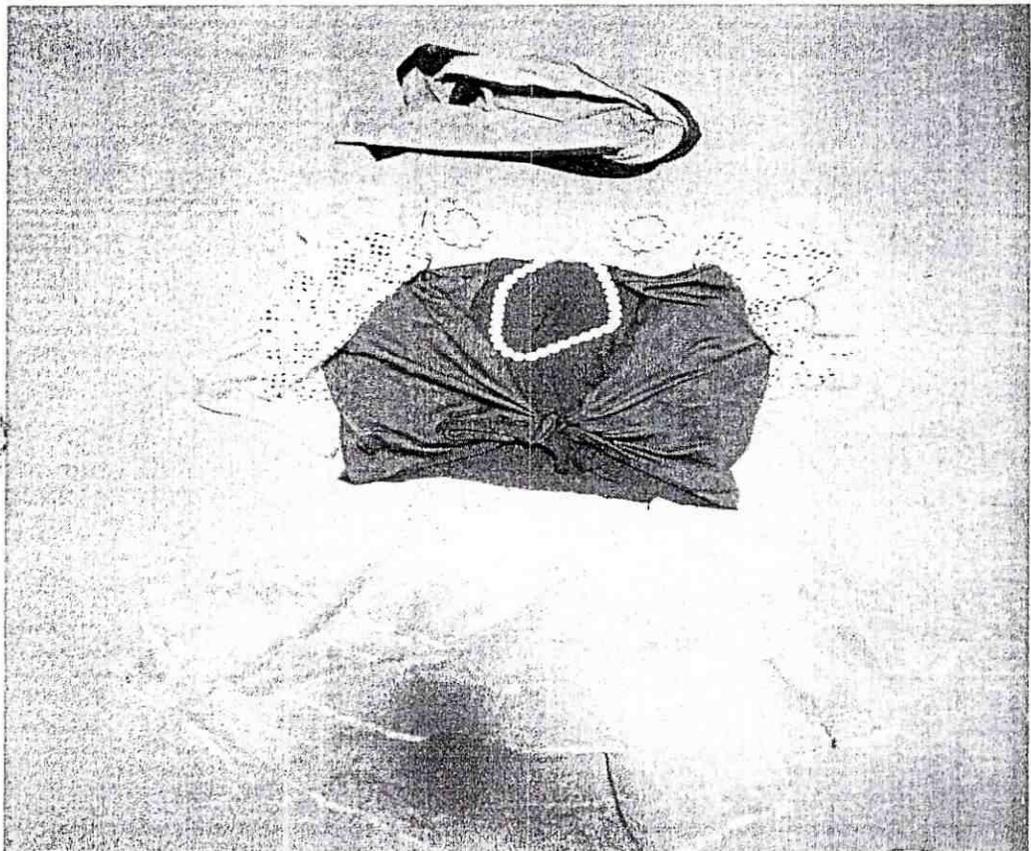


“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
Av. Crisanto Luque Diag. 22 N° 47 B - 23 - Móvil: 3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

- Se verificó la elaboración de 25 vestidos, zapatillas, accesorios y turbantes de danza para el grupo de baile de la institución educativa dentro del marco del proyecto artístico y cultural, por valor de \$ 2.400.000



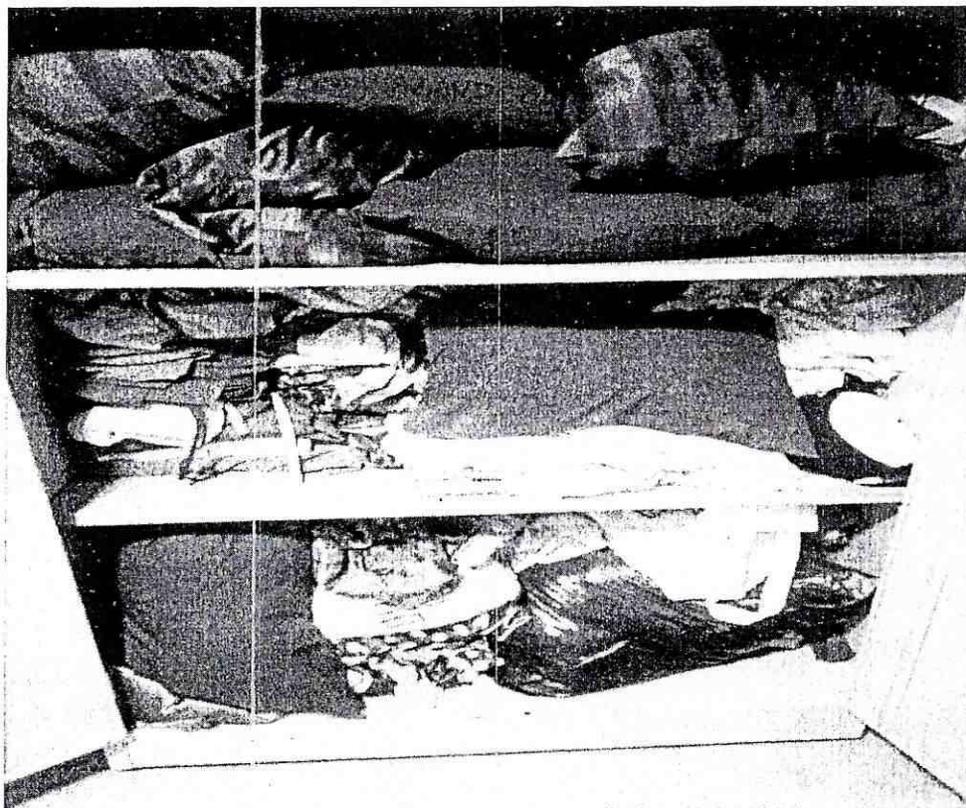
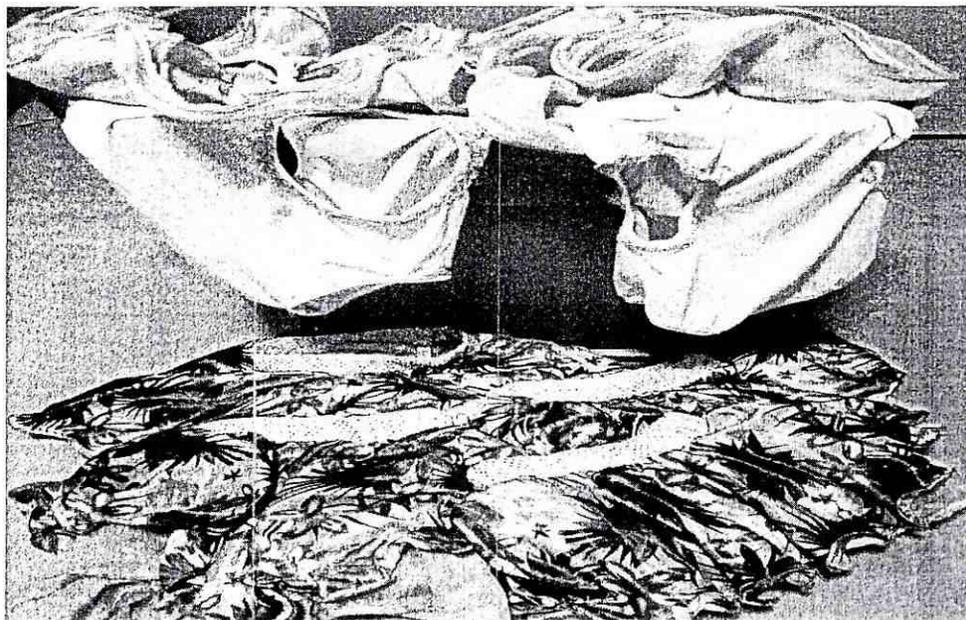
“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av. Crisanto Luque Diag. 22 N° 47 B - 23 - Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

CD CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS



“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
Av. Crisanto Luque Diag. 22 N° 47 B - 23 - Móvil: 3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

CD CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

- Suministro de implementos deportivos, por valor de \$1.658.000



"CONTROL FISCAL CCFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"
Av. Crisanto Luque Diag. 22 N° 47 B - 23 - Móvil: 3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

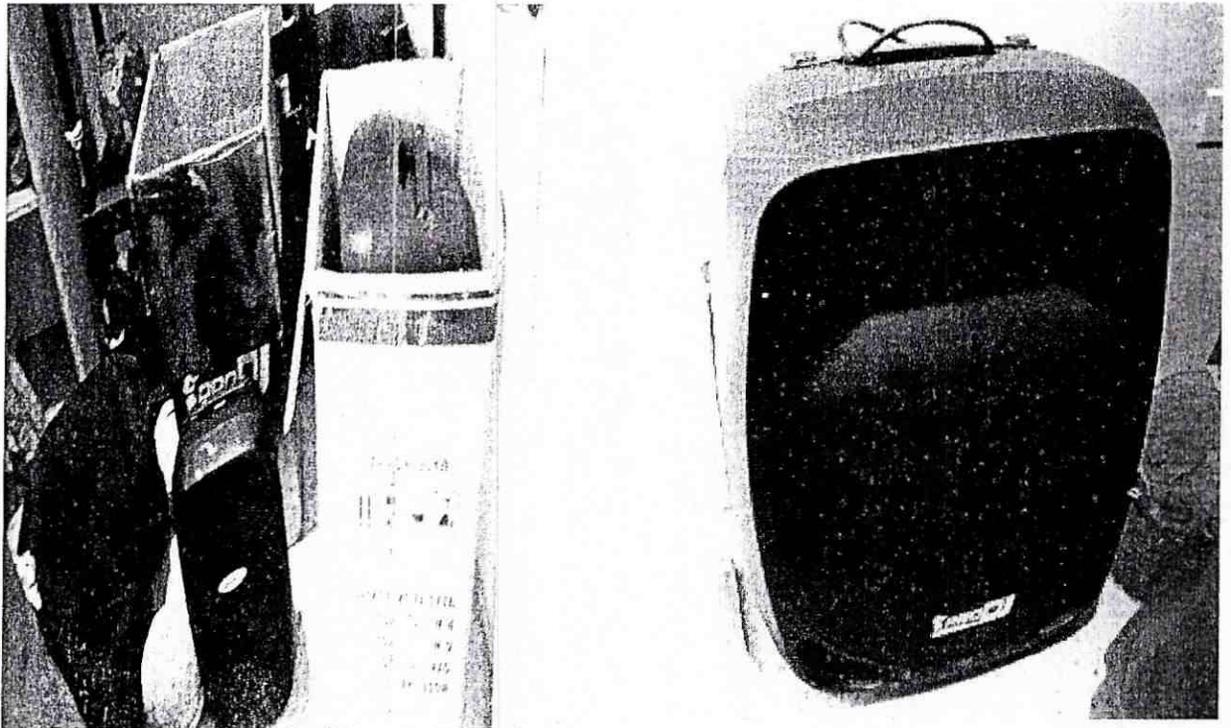
CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

- Suministro de insumos médicos para botiquín de las diferentes Sedes, dentro del marco del proyecto de educación sexual, por valor de \$ 1.589.700



- Suministro de cabina activa prodj con puerto USB, cabina pasiva 15, cable de 15 metros sipikon, micrófono doble inalámbrico, por valor de \$1.388.000

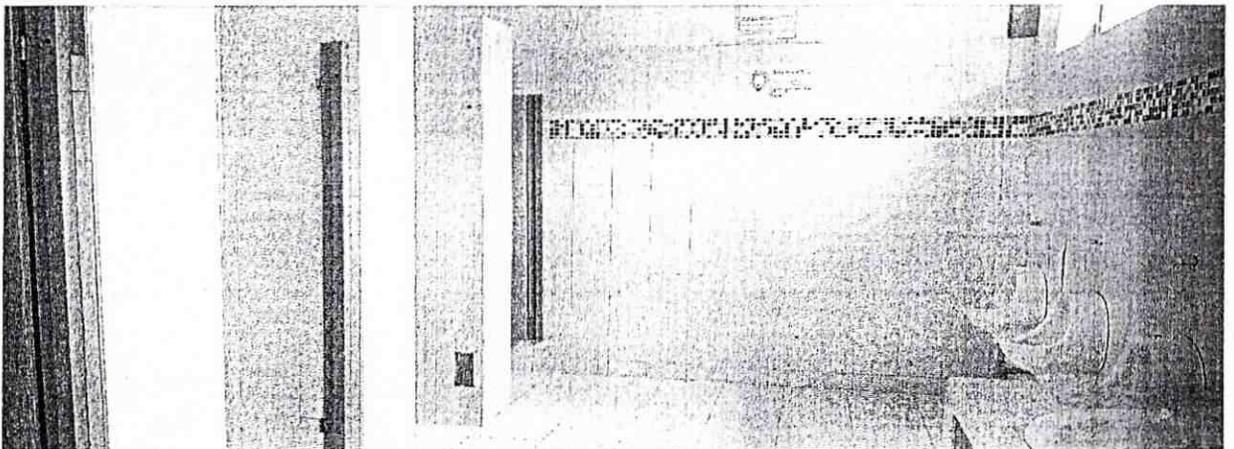
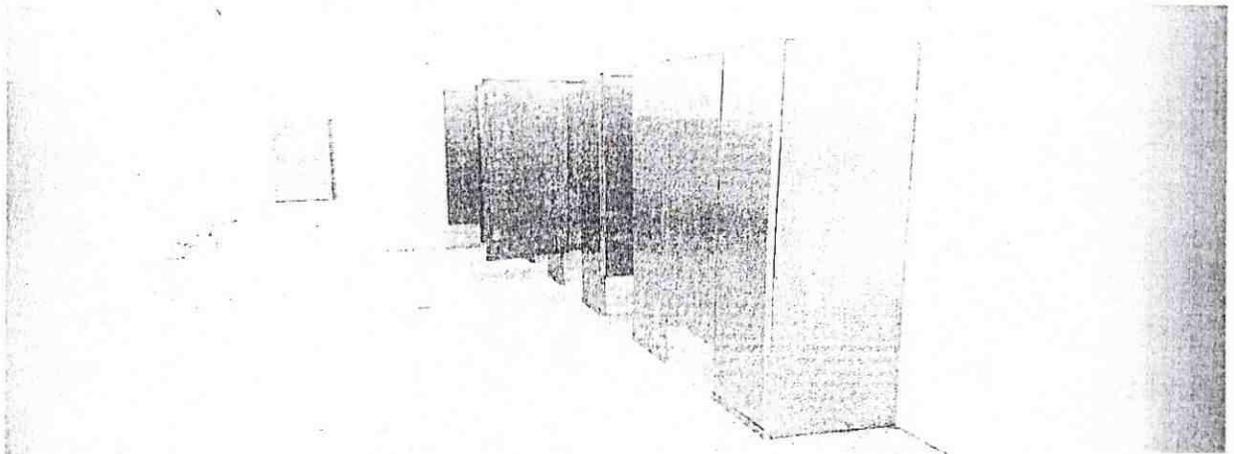
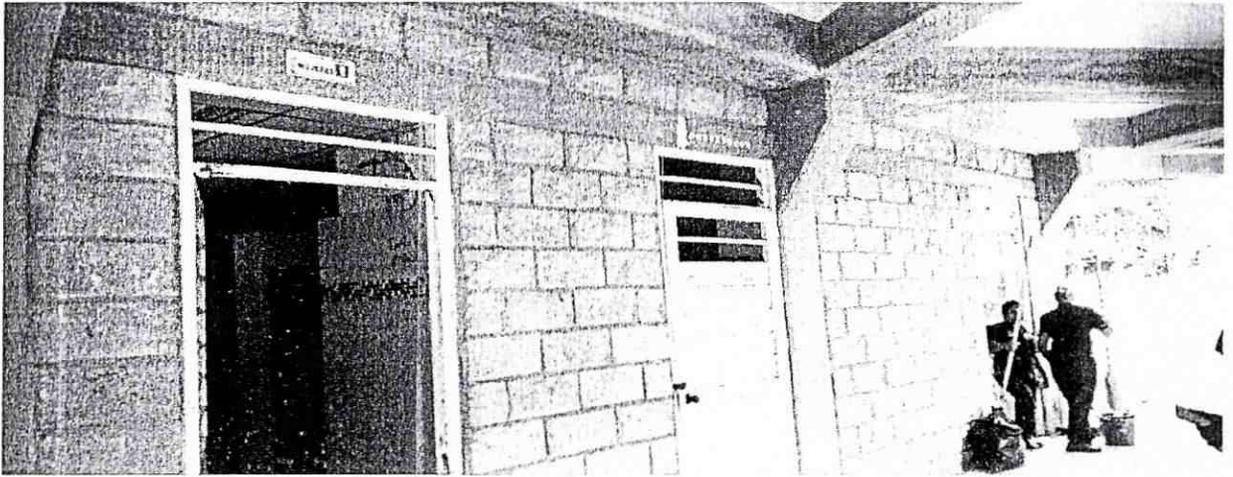


"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"
Av. Crisanto Luque Diag. 22 N° 47 B - 23 - Móvil: 3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

- La I.E cuenta con baterías de baños en cada uno de los 3 pisos, los cuales se encuentran en buenas condiciones.



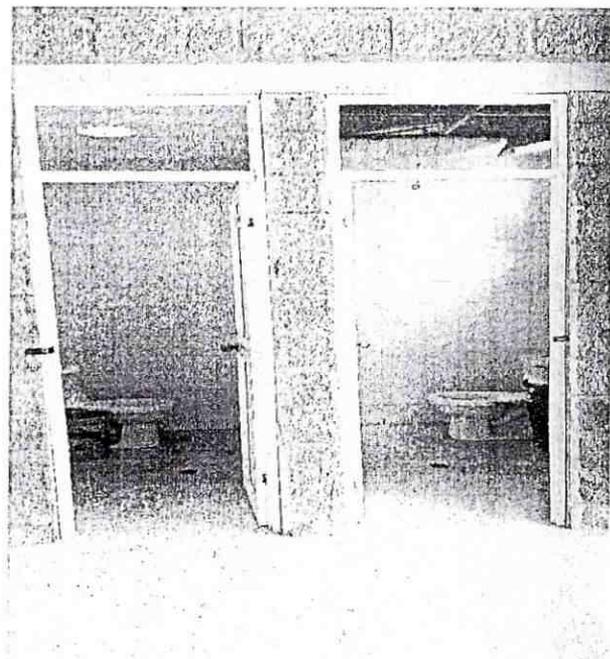
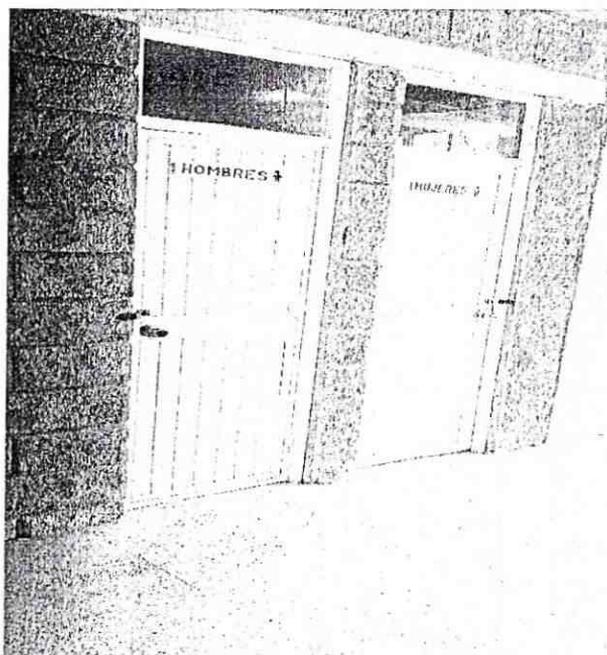
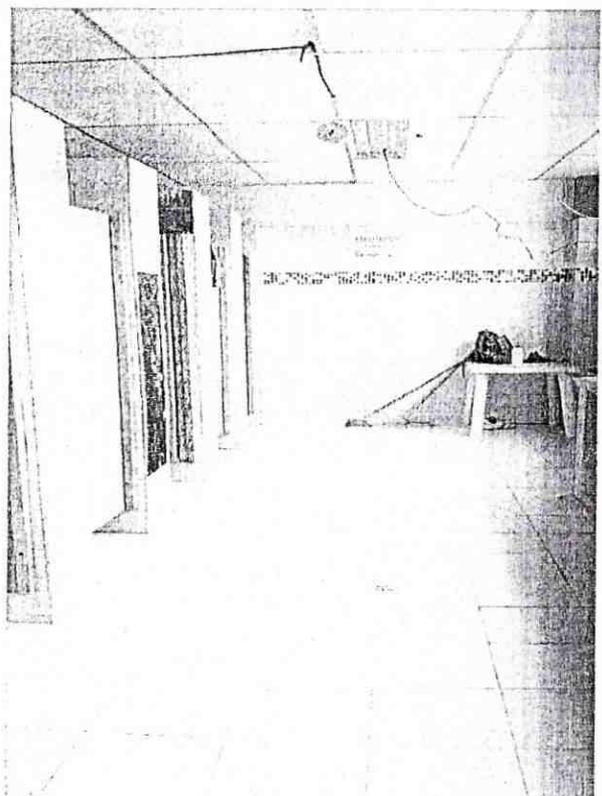
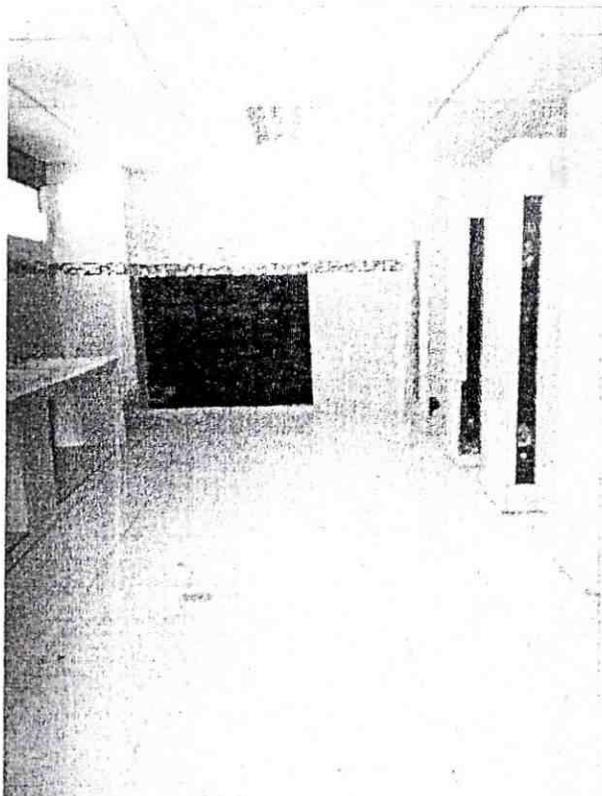
"CONTROL FISCAL CCNFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Av. Crisanto Luque Diag. 22 N° 47 B - 23 - Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

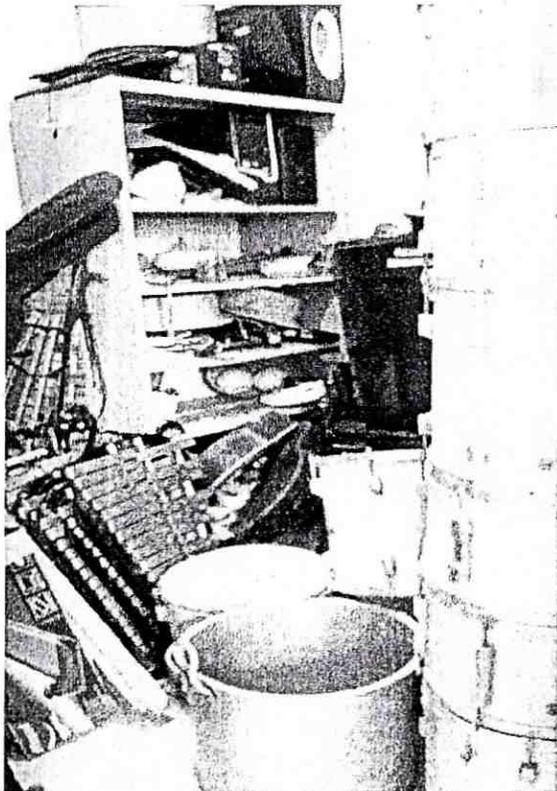
CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

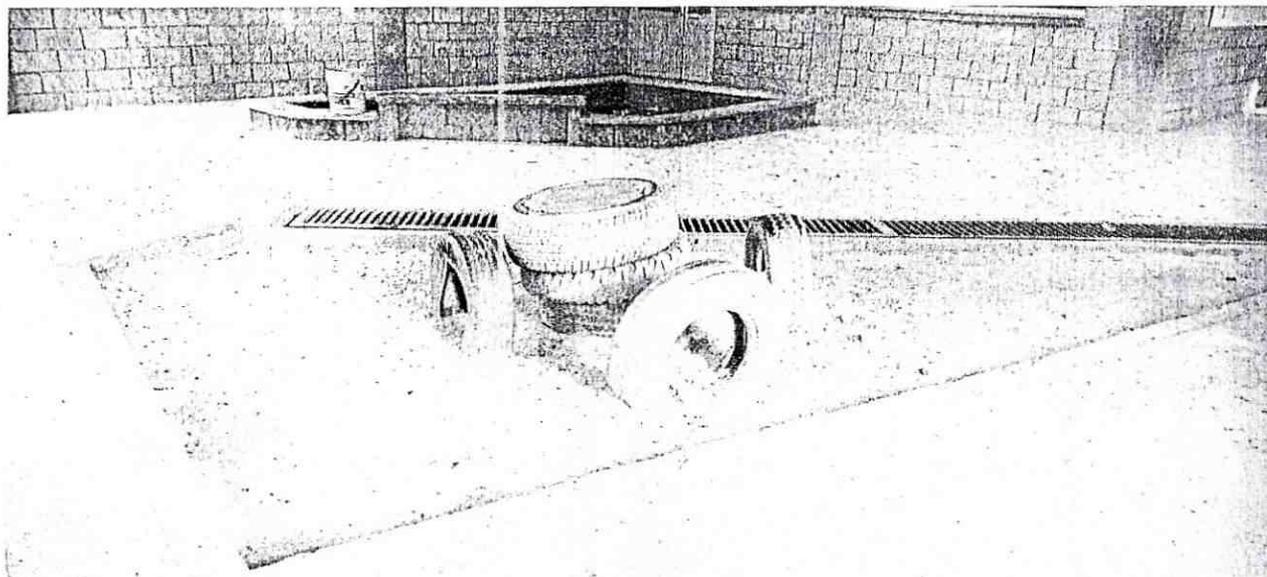


"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"
Av. Crisanto Luque Diag. 22 N° 47 B - 23 - Móvil: 3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

- La I.E cuenta con su propia banda de paz.



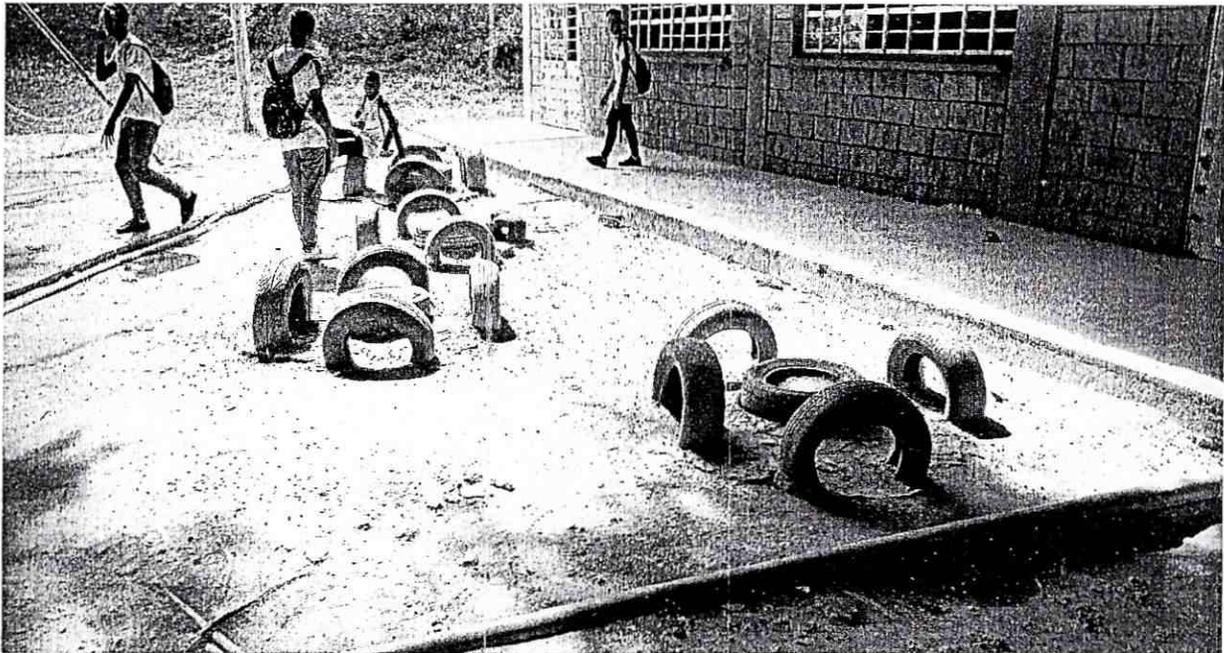
- Se verificaron las llantas que se usaron como sitio de descanso y actividades académicas, dentro del proyecto Ambiental PRAE, por valor de \$ 2.407.743.



“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
Av. Crisanto Luque Diag. 22 N° 47 B - 23 - Móvil: 3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

CD CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS



Al inicio:



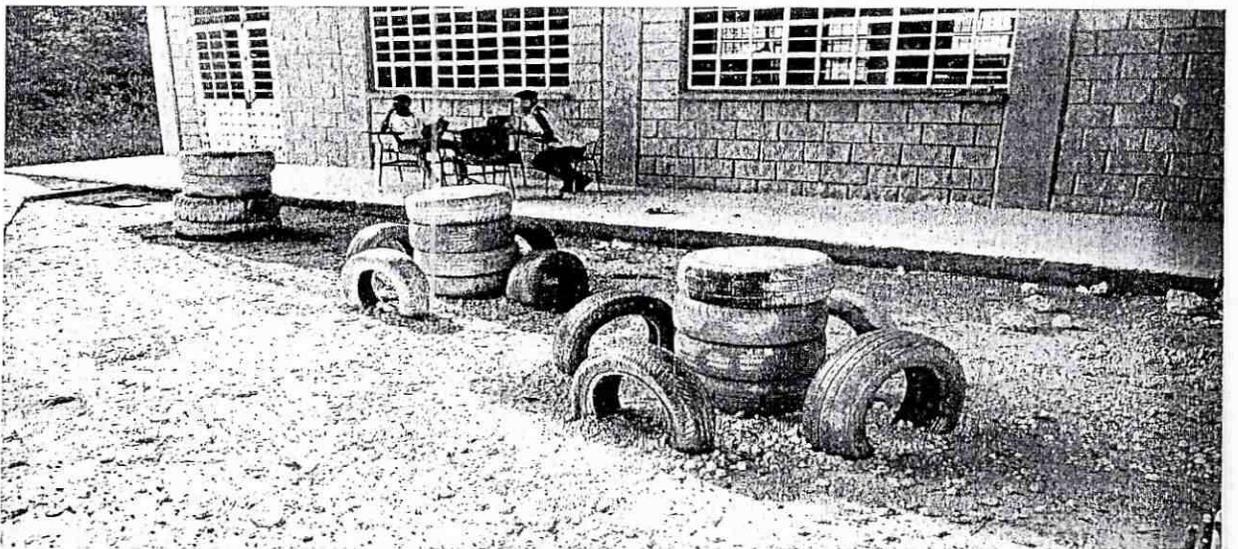
“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av. Crisanto Luque Diag. 22 N° 47 B - 23 - Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

CD CONTRALORIA

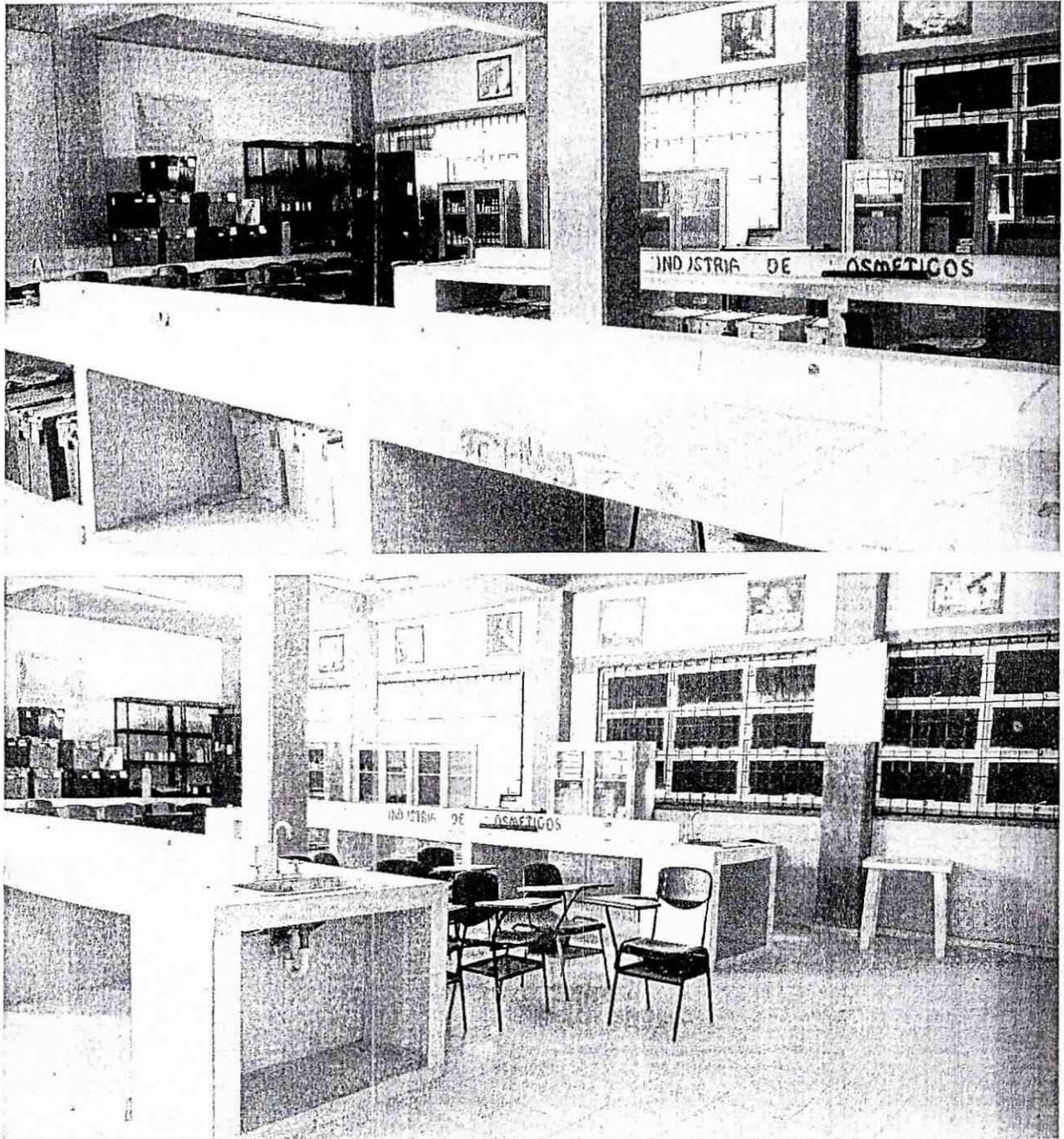
DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS



D CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

- La I.E cuenta con su laboratorio de química.



"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

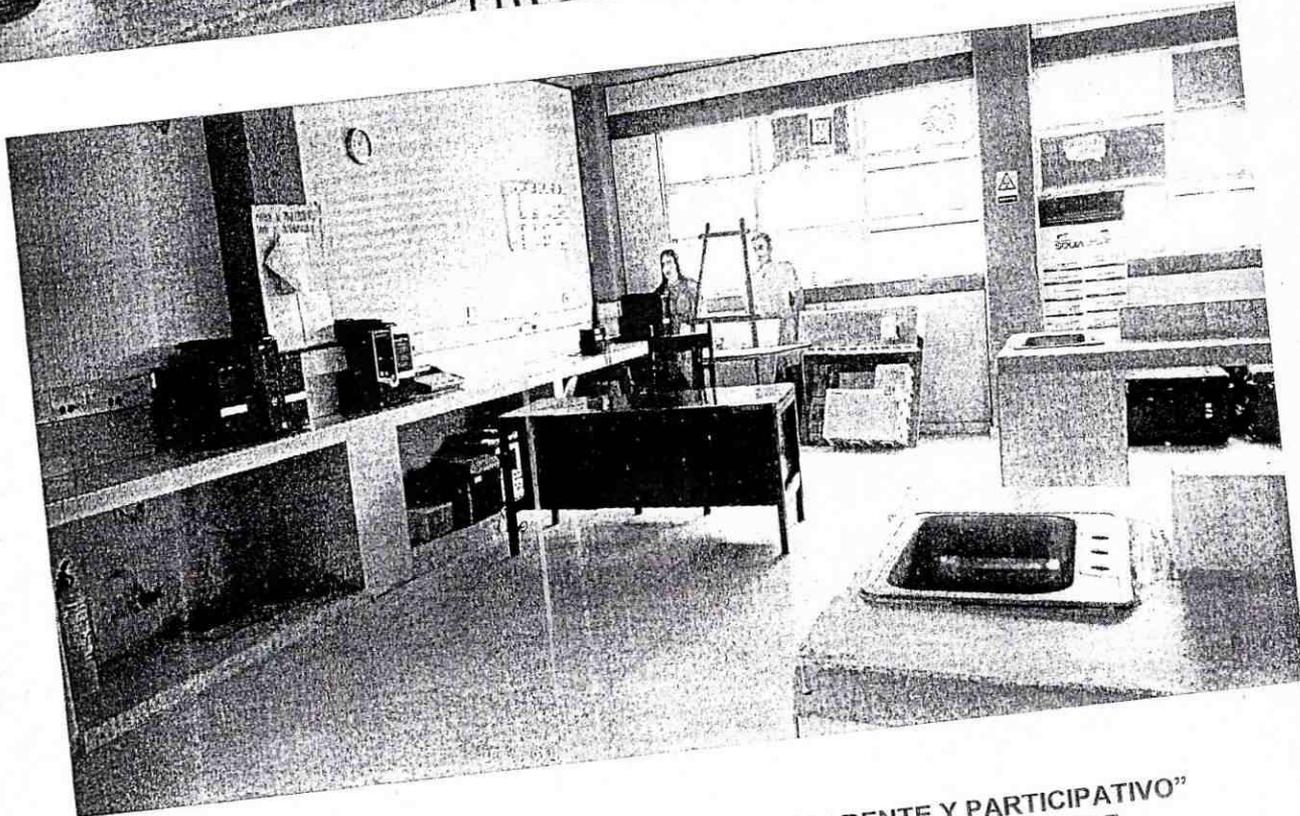
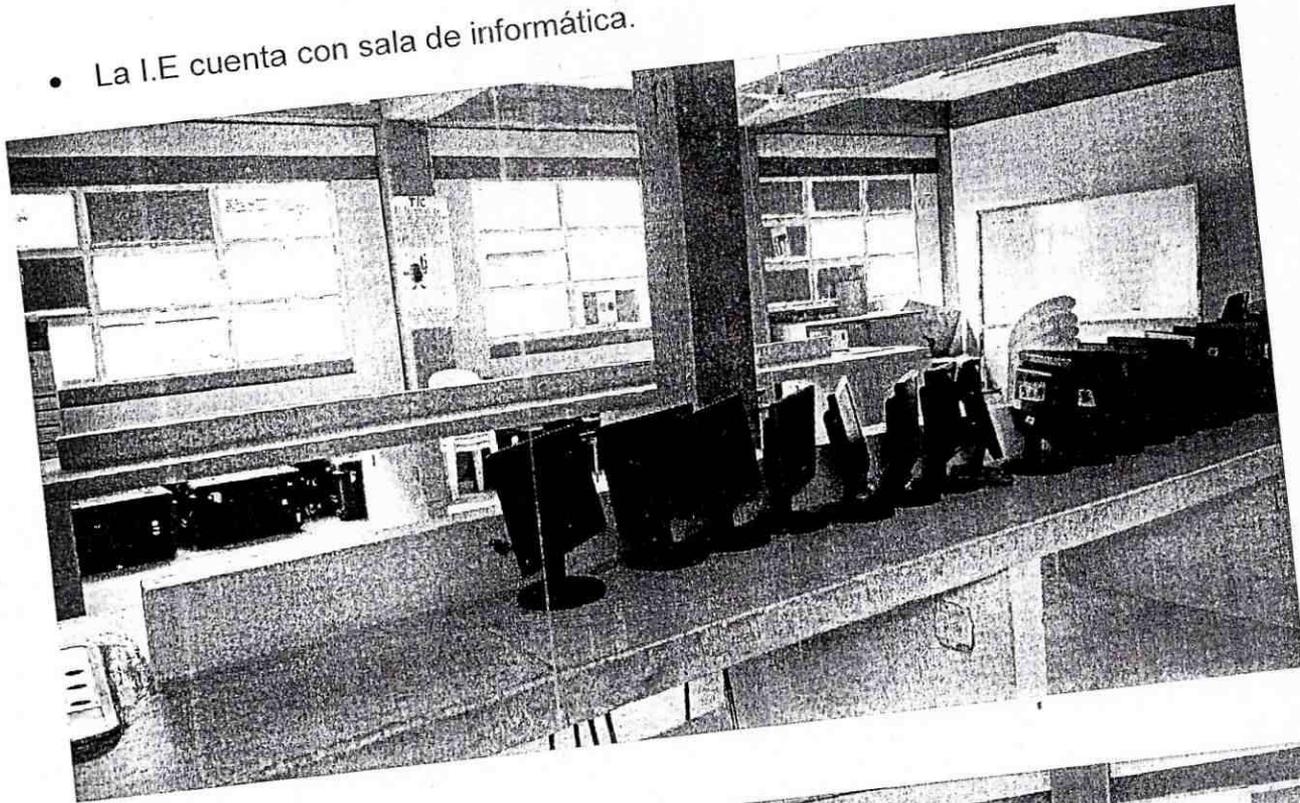
Av. Crisanto Luque Diag. 22 N° 47 B - 23 - Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

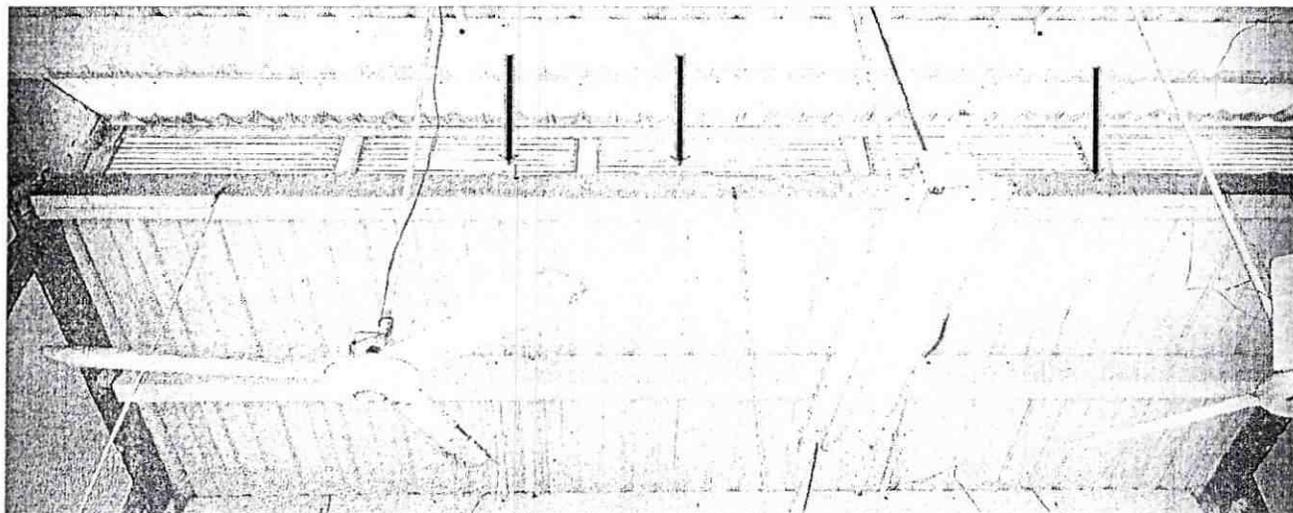
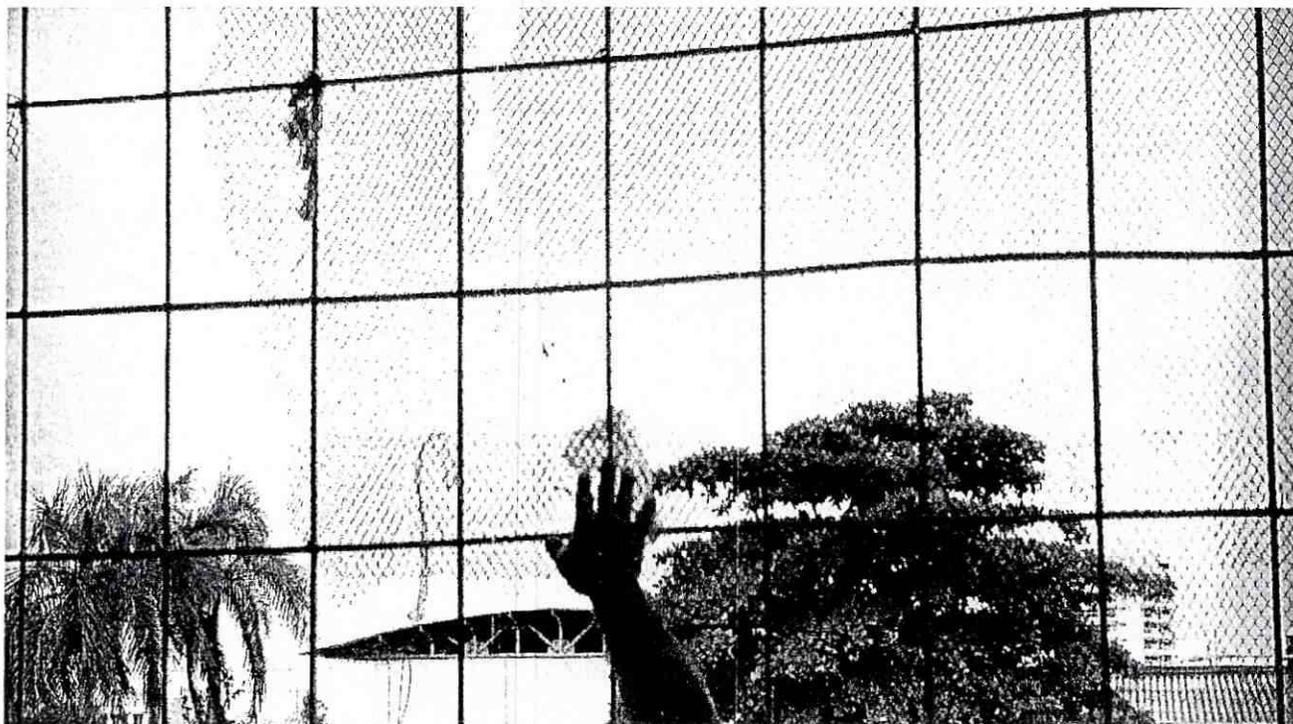
- La I.E cuenta con sala de informática.



“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
Av. Crisanto Luque Diag. 22 N° 47 B - 23 - Móvil: 3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

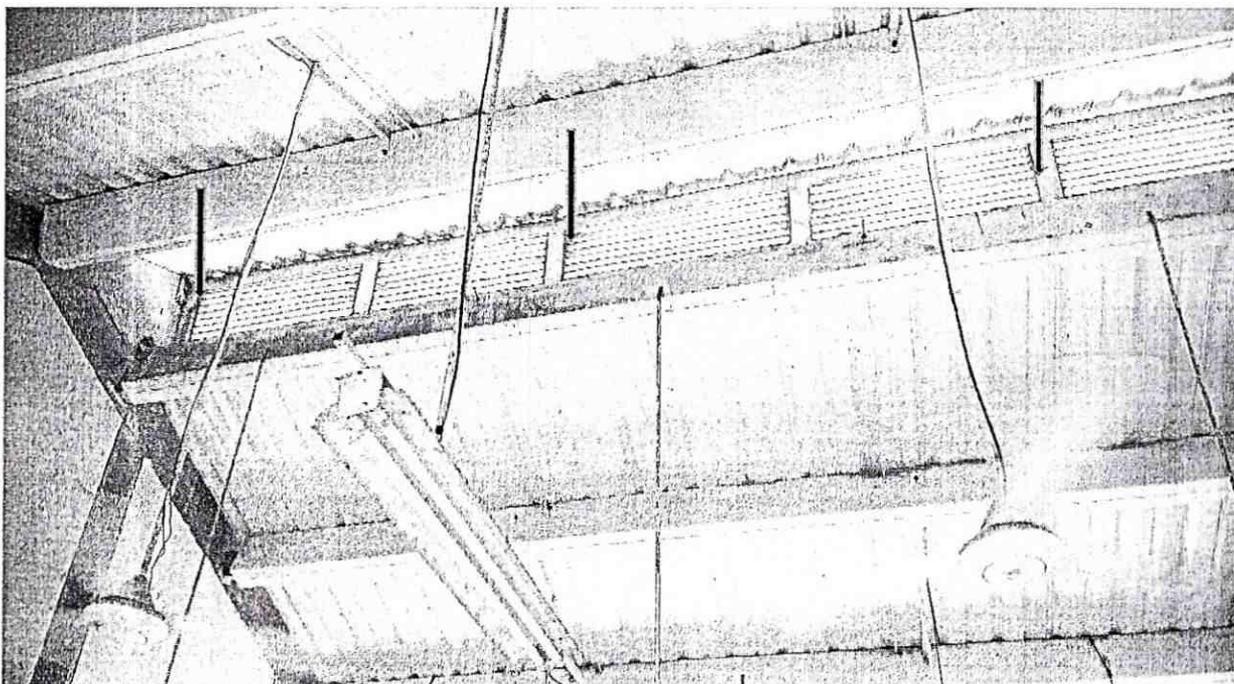
D CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

- Se evidencio el encerramiento de todos los salones con mallas de metal por valor aproximado de \$4.049.000, para evitar que las palomas hagan nido y ocasionen graves problemas de salud debido a sus excrementos.

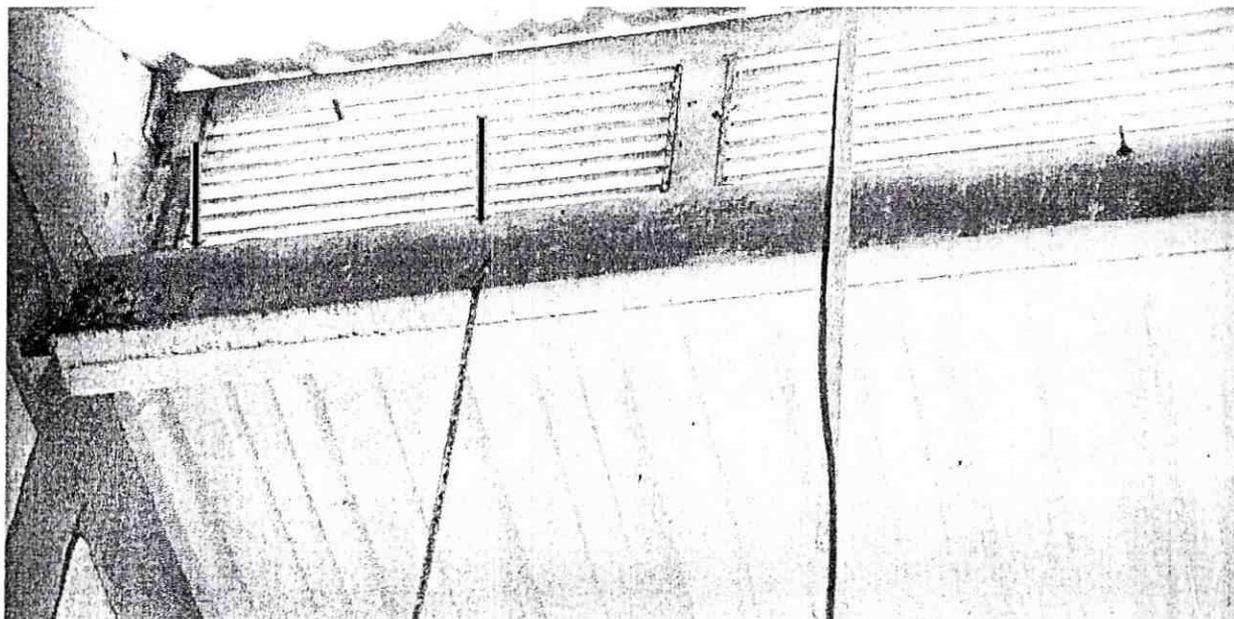


Las flechas señalan el lugar donde se encuentra la malla o anejo metálico, para evitar que las palomas entren al aula de clase.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
Av. Crisanto Luque Diag. 22 N° 47 B - 23 - Móvil: 3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co



Se puede observar los excrementos de las palomas en la siguiente imagen:



La Comisión Auditora se abstuvo de visitar la Sede Escuela Distrital Republica del Caribe, en el Barrio Republica del Caribe, calle principal y Escuela Distrital Loma Fresca, Barrio Loma Fresca, Sector Santa Rita por dificultades en el tema de seguridad y de orden para desplazarse hasta dichos sitios.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
Av. Crisanto Luque Diag. 22 N° 47 B - 23 - Móvil: 3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

1.1.2 Resultados Gestión Contractual 2018

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la ejecución contractual es **EFICIENTE** para la vigencia en estudio, debido a la calificación de **95,8** puntos y resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

GESTIÓN CONTRACTUAL											
ENTIDAD AUDITADA: I.E ANA MARÍA VÉLEZ DE TRUJILLO											
VIGENCIA: 2018											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	<u>Prestación Servicios</u>	Q	<u>Contratos Suministros</u>	Q	<u>Contratos Consultoría y Otros</u>	Q	<u>Contratos Obra Pública</u>	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	94	18	0	0	0	0	0	0	94,44	0,50	47,2
Cumplimiento deducciones de ley	94	18	0	0	0	0	0	0	94,44	0,05	4,7
Cumplimiento del objeto contractual	94	18	0	0	0	0	0	0	94,44	0,20	18,9
Labores de Interventoría y seguimiento	100	18	0	0	0	0	0	0	100,00	0,20	20,0
Liquidación de los contratos	100	14	0	0	0	0	0	0	100,00	0,05	5,0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	95,8

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Para la revisión contractual la Comisión Auditora toma como insumo principal el formato H02_F24A1: *Acciones de Control a la Contratación de los Sujetos*, que para la vigencia 2018 tiene una población de 25 contratos, los cuales son:

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

No.	Objeto Contractual	Clase De Contrato	Valor Del Contrato	Contratista	Cédula/nit Del Contratista	Fecha De Inicio	Plazo (Días)
1	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA	C3	14.029.300	CARLOS ALBERTO BECERRA MONTES	1047396765	10/09/2018	1
2	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA	C5	13.464.400	FERRETERIA TORICES	1047396765	3/12/2018	1
3	ACTUALIZACION CONTABLE Y PRESUPUESTAL DE ENERO A JUNIO Y SERVICIOS CONTABLES Y PRESUPUESTALES DE JULIO A DICIEMBRE 2018	C12	10.071.000	CESCON CONTADORES ESPECIALISTAS S.A.S.	900353880	3/09/2018	1
4	SUMINISTRO DE 3 AIRES ACONDICIONADOS DE 24.000 BTU A 220V MIRAGE SR	C5	6.518.999	E.C SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S	901111072	13/12/2018	1

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
 Av. Crisanto Luque Diag. 22 N° 47 B - 23 - Móvil: 3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

5	<p>INSTALACIÓN DE ABANICOS, RETIRO DE SANITARIOS, INSTALACIÓN DE SANITARIOS NUEVOS, DESTAPE DE BAÑO DE CABALLERO, REPARACIÓN DE PUERTAS DE BAÑO, INSTALACIÓN DE MALLA METÁLICA, LIMPIEZA DE TECHOS AZOTEAS, IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHOS AL CALOR CON ALUMOL, MONTURA DE BALASTROS, MANTENIMIENTO DE LÁMPARAS, INSTALACIÓN DE ABANICOS DE PARED, MANTENIMIENTO DE ABANICOS DE TECHO, CAMBIO DE GRIFERÍAS SANITARIAS, DESMONTE Y POSTURA DE LLAVES DE CHORRO, RETIRO Y POSTURA DE LISTÓN EMPOTRADO PARA ETERNIT, RETIRO Y POSTURA DE LAMINAS DE ETERNIT Y ARREGLO DE TECHO, PINTURA DE FRENTE Y PASILLOS DE LA SEDE ACCIÓN COMUNAL, RESANE DE PAREDES, DESTAPE DE CAÑERÍA AGUAS SERVIDAS, LIMPIEZA DE CALLEJONES Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS, ARREGLO DE SILLAS, ARREGLO DE TECHO Y POSTURAS DE LAMINAS DE ETERNIT, REPARACIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO Y CAMBIO DE CUÑAS, INSTALACIÓN DE LLAVES DE PASO, INSTALACIÓN DE POLI SOMBRA, HECHURA DE ESCALERAS Y RAMPAS EN LA ENTRADA DE LA SEDE REPUBLICA DEL CARIBE, TODOS ESTOS TRABAJOS SE REALIZARON EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES ANEXAS</p>	C3	5.600.000	LUIS ALFONSO RODRIGUEZ POLO	73148996	1/10/2018	30
6	<p>SERVICIO DE 44.800 IMPRESIONES A COLORES PARA EVALUACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA</p>	C1	3.584.000	JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ SIMANCAS	1051447404	3/09/2018	6
7	<p>COMPRA DE UNIFORMES DEPORTIVOS ESTAMPADOS (CAMISETAS CUELLO REDONDO 100% DE POLIÉSTER TALLAS S, M Y L, PANTALONETAS DRY FIT</p>	C5	3.500.000	MELY MARGOTH PATERNINA SALGADO	6454387	5/10/2018	1

“CONTROL FISCAL CCFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av. Crisanto Luque Diag. 22 N° 47 B - 23 - Móvil: 3013059287

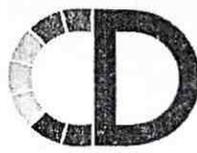
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

	100% POLIÉSTER Y MEDIAS LARGAS DE NYLON) CON ESTAMPADO						
8	TOMA FISICA DE INVENTARIO, VALORIZACION Y CALCULO DE DEPRECIACION	C12	3.500.000	ELVIS SUAREZ BLOM	8980958	3/12/2018	5
9	SUMINISTRO DE TONNER, RESMAS, MARCADORES PERMANENTES, SILICONAS LIQUIDAS, CARTULINAS FLUORESCENTES, VINILOS GRANDES, LAMINA	C5	2.902.500	RECARQUE YA Y/O CLAUDIA MARIA DOMINGUEZ RUA	22546848	3/12/2018	1
10	SUMINISTRO DE CUÑETES DE DIFERENTES COLORES, GALONES DE ESMALTE DE DIFERENTES COLORES, GALONES DE TINNER BROCHAS, ESPATULAS, BOLSAS DE CEMENTO GRIS, LATAS DE ARENA, PALUSTRE, PALA REDONDA, TORNILLOS DE 1/2 PULGADA CON TUERCAS	C5	2.407.743	ALMACEN POLICOLOR Y/O AMAURY POLICOLOR VALDELAMAR GONZALEZ	73095355	17/10/2018	1
11	SUMINISTRO DE CUÑETES DE DIFERENTES COLORES, GALONES DE ESMALTE DE DIFERENTES COLORES, GALONES DE TINNER BROCHAS, ESPATULAS, BOLSAS DE CEMENTO GRIS, LATAS DE ARENA, PALUSTRE, PALA REDONDA, TORNILLOS DE 1/2 PULGADA CON TUERCAS	C3	2.407.743	ALMACEN POLICOLOR Y/O AMAURY POLICOLOR VALDELAMAR GONZALEZ	73095355	17/10/2018	1
12	ELABORACIÓN DE 25 VESTIDOS, ZAPATILLAS, ACCESORIOS Y TURBANTES DE DANZA PARA EL GRUPO BASE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ARTISTICO Y CULTURAL	C1	2.400.000	ELY DAYANA GOMEZ DIAZ	1047472197	1/10/2018	12
13	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE GUÍAS DE APRENDIZAJE SOBRE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS ESPECIFICADO POR DOCENTES DE DIFERENTES ÁREAS ENMARCADO EN EL PROYECTO TRANSVERSALIDAD DE LAS COMPETENCIAS DE LECTURA Y ESCRITURA DE LAS ÁREAS	C1	2.400.000	VERONICA YUSEFSKA ZAKZUK FALQUEZ	1143378714	8/10/2018	5

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av. Crisanto Luque Diag. 22 N° 47 B - 23 - Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

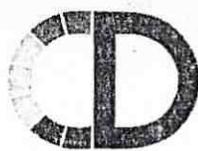


CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

14	SUMINISTRO DE TONNER, RESMARMARCADORES BORRABLES, TINTAS PARA MARCADORES Y CUADERNOS ARGOLLADOS	C5	2.193.500	RECARQUE YA Y/O CLAUDIA MARIA DOMINGUEZ RUA	22546848	17/10/2018	1
15	ENSAYOS, ACOMPAÑAMIENTO Y MONTAJE DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DEL GRUPO BASE DE LA INSTITUCION QUIENES REPRESENTARAN A LA MISMA EN EL CONCURSO ESTUFIANFIL Y CONCURSO DE LOS HEROES DE LA INDEPENDENCIA LOS DIAS 2 Y 7 DE NOVIEMBRE DEL 2018. Y TALLERES DE DANZA DIRIGIDOS A LOS ESTUDIANTES DE LA SEDE SAN PEDRO LIBERTAD, LOMA FRESCA, REPUBLICA DEL CARIBE, Y SEDE PRINCIPAL LOS DIAS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DURANTE EL MES DE OCTUBRE PARA UN TOTAL DE 14 (CATORCE) TALLERES	C1	2.000.000	EDWIN BALLESTAS SILVA	73143983	1/10/2018	30
16	REVISIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, REPARACIÓN DE TUBERÍAS PARTIDAS, MANTENIMIENTO DE ABANICOS, REPARACIÓN DE EXTRACTOR DE COCINA Y SIFONES DE AGUA EN LA SEDE ACCIÓN COMUNAL SAN PEDRO.	C1	1.979.200	JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ SIMANCAS	1051447404	13/11/2018	4
17	SERVICIO DE 21.000 IMPRESIONES A COLOR DE: DOCUMENTOS VARIOS DEL PROGRAMA TODOS APRENDER (PTA.) (8000), OBSERVADOR DEL ALUMNO PARA TODOS LOS PROFESORES (5100), PLANILLA DE PROFESORES (2700) Y OTROS DOCUMENTOS INSTITUCIONALES (5200)	C1	1.680.000	JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ SIMANCAS	1051447404	3/09/2018	2
18	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	C5	1.658.000	DEPORTIVO BAZURTICO	8851116	30/11/2018	1

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
 Av. Crisanto Luque Diag. 22 N° 47 B - 23 - Móvil: 3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

19	REVISIÓN DE ABANICOS Y MANTENIMIENTO, AYUDA REPARACIÓN DE MOTOBOMBA, DESTAPE DE BAÑO DE CABALLERO, RECOLECCIÓN Y LIMPIEZA DE CANALES DE AGUAS PLUVIALES E IMPERMEABILIZACIÓN AL CALOR DE AZOTEA, ARREGLOS DE ESTANTES Y ESCRITORIOS, REFUERZO DE MALLA METÁLICA SEGUNDO PISO, MANTENIMIENTO DE LÁMPARAS 2X4 EN SEDE PRINCIPAL.	C3	1.650.000	LUIS ALFONSO RODRIGUEZ POLO	73148996	7/11/2018	30
20	SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS PARA BOTIQUIN DE INSTITUCION	C5	1.589.700	DILCIA MARIA ALTAMAR ALVARADO	33101417	24/09/2018	1
21	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE CUADERNILLOS GUÍAS DE APRENDIZAJE SOBRE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS RELACIONADAS CON TEMAS ETNOEDUCATIVOS, INCLUYE PASTA DURA DE PORTADA,	C1	1.530.000	VERONICA YUSEFSKA ZAKZUK FALQUEZ	1143378714	5/10/2018	4
22	SUMINISTRO DE CABINA ACTIVA PRODJ CON PUERTO USB, CABINA PASIVA 15, CABLE DE 15 METROS SIPIKON, MICROFONO DOBLE INALAMBRICO	C5	1.388.000	JAIRO ALFONSO RICO	79541171	13/12/2018	1
23	SERVICIO DE ELABORACION DE MURAL ALUSIVO A LA ETNOEDUCACION, TRANSCRIPCION, AJUSTE DE PLANES DE CLASES DEACUERDO A TEMATICAS ETNOEDUCATIVAS Y PEC, DISEÑO Y ELABORACION DE PENDON 2X1 A TODO COSTO	C1	1.270.000	VERONICA YUSEFSKA ZAKZUK FALQUEZ	1143378714	13/11/2018	19
24	FUMIGACIONES Y CONTROL HIGIENICO DE LA INSTITUCION	C1	1.178.100	FUMIGACIONES Y CONTROL HIGIENICO SAS	900803030	1/10/2018	4
25	ELABORACION Y PRESENTACION DE INFORMACION EXOGENA EN MEDIOS MAGNETICOS ANTE LA DIAN VIGENCIA 2017	C1	800.000	ELVIS SUAREZ BLOM	8980958	3/09/2018	2
TOTAL			\$91.702.185				

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
 Av. Crisanto Luque Diag. 22 N° 47 B - 23 - Móvil: 3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Del universo de la contratación reportada en la rendición de cuenta se extraen los datos relevantes clasificados por tipo, modalidad y clase de contratos que se manejaron en la vigencia 2018, por parte de la Institución Ana María Vélez de Trujillo, así:

Tipo de gasto	Clase de contrato
✓ Funcionamiento	C1: Prestación de servicios
	C3: Mantenimiento y/o reparación
	C5: Compra venta y/o suministro
	C12: Prestación de servicios personales profesionales en Área Administrativa

El Universo contractual de la Institución Ana María Vélez de Trujillo, vigencia 2018:

Clase de contratos	Cantidad	%	Valor (\$)	%
C1: Prestación de servicios	10	40%	18.821.300	20,52%
C3: Mantenimiento y/o reparación	4	16%	23.687.043	25,83%
C5: Compra venta y/o suministro	9	36%	35.622.842	38,85%
C12: Prestación de servicios personales profesionales en Área Administrativa	2	8%	13.571.000	14,80%
Total	25	100	91.702.185	100

Fuente: Rendición de la cuenta
Elaboró: Comisión Auditora

Para el cálculo de la muestra se asumió que el Error Muestral debe ser del 1%, la proporción de Éxito 95%, la proporción de Fracaso 5% y el Valor para Confianza de 1.28. Teniendo en cuenta los porcentajes y parámetros anteriormente señalados, la muestra óptima que arroja la matriz es de 12 contratos, sobre la cual se realizará aleatoriamente la evaluación y análisis al control de legalidad; a continuación, el aplicativo cálculo de muestras para poblaciones finitas:

CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C.																
Aplicativo Cálculo de Muestras para Poblaciones Finitas																
Área de Control Fiscal	Dirección Técnica de Auditoría Fiscal															
Ente o asunto auditado	Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo															
Período Terminado:	2018															
Preparado por:	Equipo Auditor															
Fecha:	6 de agosto de 2019															
Revisado por:																
Fecha:																
Referencia de PIT																
INGRESO DE PARAMETROS																
Tamaño de la Población (N)	25															
Error Muestral (E)	1%															
Proporción de Éxito (P)	95%															
Proporción de Fracaso (Q)	5%															
Valor para Confianza (Z) (1)	1,28															
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 60%;"></td> <td style="text-align: right; padding-right: 20px;">Tamaño de Muestra</td> </tr> <tr> <td style="padding-right: 20px;">Fórmula</td> <td style="text-align: right;">24</td> </tr> <tr> <td style="padding-right: 20px;">Muestra Óptima</td> <td style="text-align: right; background-color: #cccccc;">12</td> </tr> </table> <div style="text-align: right; margin-top: 10px;"> </div>			Tamaño de Muestra	Fórmula	24	Muestra Óptima	12									
	Tamaño de Muestra															
Fórmula	24															
Muestra Óptima	12															
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 30%;">(1) Si:</td> <td style="width: 30%; text-align: center;">Z</td> <td style="width: 40%;"></td> </tr> <tr> <td>Confianza el 99%</td> <td style="text-align: center;">2,32</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Confianza el 97,5%</td> <td style="text-align: center;">1,96</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Confianza el 95%</td> <td style="text-align: center;">1,65</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Confianza el 90%</td> <td style="text-align: center;">1,28</td> <td></td> </tr> </table>		(1) Si:	Z		Confianza el 99%	2,32		Confianza el 97,5%	1,96		Confianza el 95%	1,65		Confianza el 90%	1,28	
(1) Si:	Z															
Confianza el 99%	2,32															
Confianza el 97,5%	1,96															
Confianza el 95%	1,65															
Confianza el 90%	1,28															

MATERIALIDAD

El control fiscal es ejercido en forma posterior y selectiva, lo que, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 42 de 1993, debe entenderse: "(...) por control posterior la vigilancia de las actividades, operaciones y procesos ejecutados por los sujetos de control y de los resultados obtenidos por los mismos. Por control selectivo se entiende la elección mediante un procedimiento técnico de una muestra representativa de recursos, cuentas, operaciones o actividades para obtener conclusiones sobre el universo respectivo en el desarrollo del control fiscal."

Para esta comisión auditora, la muestra contractual escogida es de notable importancia por sus valores y clase de contrato, los cuales nos permitirán sustentar las opiniones y conceptos sobre la gestión contractual realizada por la Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo, en la vigencia 2018.

Con base a la muestra que determinó el aplicativo “Cálculo de muestras para poblaciones finitas”, esta comisión auditora procede a la escogencia de la contratación a evaluar teniendo en cuenta:

- ✓ Información rendida a través del Sistema de Rendición electrónica de Cuentas (SIA)
- ✓ Mapa de Riesgos
- ✓ Planes de Mejoramiento
- ✓ Políticas del PGAT
- ✓ Quejas de la Ciudadanía

CRITERIOS:

El método de muestreo utilizado en esta auditoria es el METODO NO ESTADISTICO, por medio del cual haremos uso de nuestro criterio profesional en cuanto a la planeación, elaboración y evaluación de la muestra para relacionar la evidencia comprobatoria producida por la misma; teniendo en cuenta los siguientes aspectos: Valor del contrato y objeto contractual acorde a las necesidades institucionales.

A continuación, se enlistan los contratos seleccionados:

No.	Objeto Contractual	Clase De Contrato	Valor Del Contrato	Contratista	Cédula/nit Del Contratista	Fecha De Inicio	Plazo (Días)
1	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA	C3	14.029.300	CARLOS ALBERTO BECERRA MONTES	1047396765	10/09/2018	1
2	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA	C5	13.464.400	FERRETERIA TORICES	1047396765	3/12/2018	1
3	ACTUALIZACION CONTABLE Y PRESUPUESTAL DE ENERO A JUNIO Y SERVICIOS CONTABLES Y PRESUPUESTALES DE JULIO A DICIEMBRE 2018	C12	10.071.000	CESCON CONTADORES ESPECIALISTAS S.A.S.	900353880	3/09/2018	1
4	SUMINISTRO DE 3 AIRES ACONDICIONADOS DE 24.000 BTU A 220V MIRAGE SR	C5	6.518.999	E.C SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S	901111072	13/12/2018	1

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av. Crisanto Luque Diag. 22 N° 47 B - 23 - Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

5	<p>INSTALACIÓN DE ABANICOS, RETIRO DE SANITARIOS, INSTALACIÓN DE SANITARIOS NUEVOS, DESTAPE DE BAÑO DE CABALLERO, REPARACIÓN DE PUERTAS DE BAÑO, INSTALACIÓN DE MALLA METÁLICA, LIMPIEZA DE TECHOS AZOTEAS, IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHOS AL CALOR CON ALUMOL, MONTURA DE BALASTROS, MANTENIMIENTO DE LÁMPARAS, INSTALACIÓN DE ABANICOS DE PARED, MANTENIMIENTO DE ABANICOS DE TECHO, CAMBIO DE GRIFERÍAS SANITARIAS, DESMONTE Y POSTURA DE LLAVES DE CHORRO, RETIRO Y POSTURA DE LISTÓN EMPOTRADO PARA ETERNIT, RETIRO Y POSTURA DE LAMINAS DE ETERNIT Y ARREGLO DE TECHO, PINTURA DE FRETE Y PASILLOS DE LA SEDE ACCIÓN COMUNAL, RESANE DE PAREDES, DESTAPE DE CAÑERÍA AGUAS SERVIDAS, LIMPIEZA DE CALLEJONES Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS, ARREGLO DE SILLAS, ARREGLO DE TECHO Y POSTURAS DE LAMINAS DE ETERNIT, REPARACIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO Y CAMBIO DE CUÑAS, INSTALACIÓN DE LLAVES DE PASO, INSTALACIÓN DE POLI SOMBRA, HECHURA DE ESCALERAS Y RAMPAS EN LA ENTRADA DE LA SEDE REPUBLICA DEL CARIBE, TODOS ESTOS TRABAJOS SE REALIZARON EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES ANEXAS</p>	C3	5.600.000	LUIS ALFONSO RODRIGUEZ POLO	73148996	1/10/2018	30
6	<p>SERVICIO DE 44.800 IMPRESIONES A COLORES PARA EVALUACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA</p>	C1	3.584.000	JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ SIMANCAS	1051447404	3/09/2018	6
7	<p>COMPRA DE UNIFORMES DEPORTIVOS ESTAMPADOS (CAMISETAS CUELLO REDONDO 100% DE POLIÉSTER TALLAS S, M Y L, PANTALONETAS DRY FIT 100% POLIÉSTER Y MEDIAS LARGAS DE NYLON) CON ESTAMPADO</p>	C5	3.500.000	MELY MARGOTH PATERNINA SALGADO	6454387	5/10/2018	1



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

8	TOMA FISICA DE INVENTARIO, VALORIZACION Y CALCULO DE DEPRECIACION	C12	3.500.000	ELVIS SUAREZ BLOM	8980958	3/12/2018	5
9	SUMINISTRO DE TONNER, RESMAS, MARCADORES PERMANENTES, SILICONAS LIQUIDAS, CARTULINAS FLUORESCENTES, VINILOS GRANDES, LAMINA	C5	2.902.500	RECARQUE YA Y/O CLAUDIA MARIA DOMINGUEZ RUA	22546848	3/12/2018	1
10	SUMINISTRO DE CUÑETES DE DIFERENTES COLORES, GALONES DE ESMALTE DE DIFERENTES COLORES, GALONES DE TINNER BROCHAS, ESPATULAS, BOLSAS DE CEMENTO GRIS, LATAS DE ARENA, PALUSTRE, PALA REDONDA, TORNILLOS DE 1/2 PULGADA CON TUERCAS	C5	2.407.743	ALMACEN POLICOLOR Y/O AMAURY POLICOLOR VALDELAMAR GONZALEZ	73095355	17/10/2018	1
11	SUMINISTRO DE CUÑETES DE DIFERENTES COLORES, GALONES DE ESMALTE DE DIFERENTES COLORES, GALONES DE TINNER BROCHAS, ESPATULAS, BOLSAS DE CEMENTO GRIS, LATAS DE ARENA, PALUSTRE, PALA REDONDA, TORNILLOS DE 1/2 PULGADA CON TUERCAS	C3	2.407.743	ALMACEN POLICOLOR Y/O AMAURY POLICOLOR VALDELAMAR GONZALEZ	73095355	17/10/2018	1
12	ELABORACIÓN DE 25 VESTIDOS, ZAPATILLAS, ACCESORIOS Y TURBANTES DE DANZA PARA EL GRUPO BASE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ARTISTICO Y CULTURAL	C1	2.400.000	ELY DAYANA GOMEZ DIAZ	1047472197	1/10/2018	12
TOTAL			\$70.385.685				

La Comisión Auditora revisó los expedientes de la muestra contractual de la vigencia en estudio, y las observaciones halladas fueron debatidas en mesa de trabajo con los representantes de la I.E auditada.

En las instalaciones de la Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo, en la ciudad de Cartagena de Indias, se reunió el Líder de la Comisión Auditora de la Contraloría Distrital de Cartagena, Alberto Pretelt García y por parte de la Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo, la señora Rita Rosa Romero-Rectora, Kety Paola Perifan Reyes, P.U, el señor Elvis Suarez Luna, contador I.E y Estefany Martínez funcionario contabilidad, con el fin de explicar situaciones contractuales que la Comisión desconoce.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av. Crisanto Luque Diag. 22 N° 47 B - 23 - Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Se inicia revisando:

1. Compra suministro de materiales de ferretería, por \$ 14.029.300: De este contrato llama la atención a la Comisión Auditora la compra de malla o angeo en metal por valor aproximado de \$ 4.000.000

La Rectora explica que esta compra se hace para proteger todos los salones para que no entren las palomas y hagan sus necesidades dentro de los mismos, realmente esta situación le preocupa mucho, porque no se pueden exterminar las aves, ya que eso va en contra de la conservación de la fauna, pero tampoco se puede permitir que los estudiantes contraigan enfermedades ya que le tocaría al colegio responder por esta situación, así que no se escatiman recursos en proteger la salud de la comunidad estudiantil. Las mallas se van cambiando o reemplazando en la medida en que se vayan deteriorando por el ácido del excremento de las palomas, por esta razón también, no se hace una sola compra en el año. Otra compra que llama la atención a la Comisión son las láminas de icopor por \$ 2.000.000, la rectora explica que el salón múltiple lo dejaron sin cielo raso, y le tocó a la I.E asumir la puesta del mismo para instalar el aire acondicionado, y así mejorar las condiciones ambientales al momento de tomar las clases los estudiantes.

2. Suministro de 3 aires acondicionados de 24.000 btu a 220v mirage sr, por \$ 6.518.999: La Comisión solicita explicación del por qué no se escogió la cotización más económica por valor de \$ 5.434.000.

La Rectora explica que fue por motivos de garantía, la empresa seleccionada ofreció una por 2 años e instalación gratis, mientras que la otra no.

3. Toma física de inventario, valorización y cálculo de depreciación, por valor de \$ 3.500.000: La I.E muestra informe del contrato y acta de recibido a satisfacción. A la Comisión llama la atención que el CIUU del RUT del contratista no coincide con la labor 4773: Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados. El contador expresa que está desactualizado.

4. Suministro de cuñetes de diferentes colores, galones de esmalte de diferentes colores, galones de tinner brochas, espátulas, bolsas de cemento gris, latas de arena, palustre, pala redonda, tornillos de 1/2 pulgada con tuercas, por \$2.407.743: Esta información se encuentra repetida en el SIA observa.

5. Elaboración de 25 vestidos, zapatillas, accesorios y turbantes de danza para el grupo base de la institución educativa dentro del marco del proyecto artístico y cultural, por \$ 2.400.000: A la Comisión llama la atención que el contratista no es el idóneo, es tecnóloga en procesos químicos, en la hoja de vida y RUT no se evidencia esta experiencia. La I.E se compromete en evidenciar dicha experiencia.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av. Crisanto Luque Diag. 22 N° 47 B - 23 - Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

6. Servicio de elaboración de guías de aprendizaje sobre competencias comunicativas especificado por docentes de diferentes áreas enmarcado en el proyecto transversalidad de las competencias de lectura y escritura de las áreas, por \$ 2.400.000: La I.E muestra las guías de aprendizaje.

7. Ensayos, acompañamiento y montaje dirigido a los estudiantes del grupo base de la institución quienes representaran a la misma en el concurso estudiantil y concurso de los héroes de la independencia los días 2 y 7 de noviembre del 2018. y talleres de danza dirigidos a los estudiantes de la sede san pedro libertad, loma fresca, republica del caribe, y sede principal los días lunes, miércoles y viernes durante el mes de octubre para un total de 14 (catorce) talleres, por valor de \$ 2.000.000: La I.E muestra un documento (libro) con fotografías de los proyectos culturales, ambientales, sexuales y deportivos.

8. Revisión de instalaciones eléctricas, reparación de tuberías partidas, mantenimiento de abanicos, reparación de extractor de cocina y sifones de agua en la sede acción comunal San Pedro, por valor de \$1.979.200: La Comisión expresa que no encontró este expediente contractual, la P.U expresa que hubo error de digitación, ya que no corresponde con la labor contratada con el contratista.

Compromisos: La PU queda comprometida a enviar a la Comisión los siguientes documentos: acta de fumigación, RUT actualizado del contador, experiencia del contratista de la elaboración de los 25 vestidos.

La Comisión Auditora felicita a la I.E por el orden y claridad con que están archivados los expedientes contractuales, así mismo, la solicitud que hace de las 3 cotizaciones que sin importar el valor de la contratación.

1.2 Control Financiero y Presupuestal 2018

La Contraloría Distrital de Cartagena como resultado de la auditoría adelantada a la vigencia 2018, conceptúa que el control financiero y presupuestal, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **97,5** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA: I.E ANA MARÍA VELÉZ DE TRUJILLO			
VIGENCIA:2018			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100,0	0,70	70,0
2. Gestión presupuestal	91,7	0,10	9,2
3. Gestión financiera	91,7	0,20	18,3
Calificación total		1,00	97,5
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		

DESARROLLO TEMATICO

El día 01 de Octubre de 2019, en las instalaciones de la Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo se elabora la siguiente ayuda de memoria, con el fin de analizar la información contable, financiera y presupuestal de la vigencia **2018** de la IE en mención. En su orden la información revisada fue la siguiente:

- 1) Estado de Flujo de Efectivo
- 2) Movimientos de las Cuentas Bancarias.
- 3) Balance General
- 4) Anexos del Balance.
- 5) Libro auxiliar de Bancos
- 6) Libro Diario General
- 7) Libro Mayor legal
- 8) Pólizas de manejo.
- 9) Pago de impuestos.
- 10) Pago contribuciones: Estampilla: Universidad de Cartagena, años dorados e IDER.
- 11) Ejecución Presupuestal de: Ingresos y Gastos.
- 12) Conclusiones
- 13) Observaciones

1.) ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

El Flujo de caja correspondiente a la vigencia 2018 en cuantía de **\$114'757.314,00** que generó la I.E. Ana María Vélez de Trujillo corresponde al ingreso efectivo de recursos a las cuentas bancarias de la I.E y cuyas cifras son las expresadas en el Estado de Actividad Económica, Financiera, social y ambiental cortado a 31 de Diciembre de 2018.

2.) INGRESO DE RECURSOS EN LAS CUENTAS BANCARIAS PARA LA VIGENCIA 2018

La I.E. Ana María Vélez de Trujillo manejó sus transacciones económicas a través de las Cuentas de Ahorros No. **0001-42517572** y **No.580-00051266** y Cuentas corrientes **No.0580-69997409** y **No. 0001-42037563** del Banco Davivienda, cuyos registros según extractos evidencian la entrada total de los recursos recibidos por todo concepto por parte de la I.E. para el cumplimiento de su objeto social durante la vigencia 2018. Estas cuentas bancarias finalizaron el año 2018 con saldos en libros de **\$18'855.976,22**, **\$7'515,63**, y **\$23'186.115,04** y **\$503.877.61** respectivamente. Lo anterior se resume en la siguiente tabla:

INSTITUCION EDUCATIVA ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO DETALLE DEL INGRESO A LAS CUENTAS BANCARIAS VIGENCIA 2018									
BANCO DAVIVIENDA	Transf. Nacional Gratuidad	Transf.territorio rial Otras	Total Transf. SGP	Otros Ingresos Intereses	Tienda escolar	Certificados	Contratos para la gestion de Serv.	Total - Ingresos a Ctas Bancarias	
0001 42517572	106.947.089	0	106.947.089	66.711,88	0	0	0	107.013.801	
0001 42037563	0	0	0		0	0,00		0	
0580 00051266	0	0	0	13,63				14	
0580 69997409	0	3.000.000	0	0	3.285.000	1.048.500	410.000	0,00	7.743.500
TOTALES	106.947.089	3.000.000	106.947.089	66.725,51	3.285.000	1.048.500	410.000	0	114.757.315
Total ingr. S/G."Est.de Actividad Económica, Financ.Social y Amb.y Anexos de Bal.-2018									114.757.314
Fuente:	Archivos I.E.Ana Ma. Vélez de Trujillo								
Elaboró:	Comisión auditora								

INSTITUCION EDUCATIVA ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO					
CONCILIACION BANCARIA A 31 DE DICIEMBRE 2018					
Entidad Bancaria	Cuenta No	Tipo de cuenta	Saldo segun Extracto	Saldo libro Aux.Bancos	Saldo S/g. Balance Gral
Bco.Davivienda	0001-42517572	Ahorros	18.855.976,22	18.855.976,22	18.855.976,22
Bco.Davivienda	0580-00051266	Ahorros	7.515,63	7.515,63	7.515,63
Bco.Davivienda	0580-69997409	Cte	23.186.115,04	23.186.115,04	23.186.115,04
Bco.Davivienda	0001-42037563	Cte	503.877,61	503.877,61	503.877,61
Totales			42.553.484,50	42.553.484,50	42.553.484,50
Fuente:	Archivos I.E.Ana María Vélez de Trujillo				
Elaboro:	Comisión auditora				

3.) BALANCE GENERAL

Las cifras expresadas en este estado contable fueron tomadas fielmente de los anexos de Balance y el Libro Mayor en donde se refleja un **"Patrimonio bruto"** por **\$138'750.186,00** cuyo rubro con mayor representación dentro del mismo es el de **"Propiedad Planta y Equipo"** con un **67,13%** y con un valor de **\$93'141.202,00**, soportado con planilla de inventario a corte de 31 de Diciembre de 2018.

INSTITUCION EDUCATIVA ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO			
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2018			
COD	ACTIVO	VR.ACTIVO	PATRIM.
11 EFECTIVO			
1110	Bancos	42.553.484	30,67%
16 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO			
1655	Maquinaria de Equipos	66.159.900	
1685	- Deprec. Maquinaria y Equipos	-40.908.588	
1665	Muebles y Enseres	232.582.599	
1685	- Deprec. Muebles y Enseres	-168.555.804	
1670	Equipo de Computación	100.076.000	
1685	- Deprec. Equipo de computacion	-96.212.905	
TOTAL PROPIEDAD P Y E		93.141.202	67,13%
19 OTROS ACTIVOS			
1970	Intangibles	3.055.500	2,20%
TOTAL ACTIVO		138.750.186	100,00%

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Av. Crisanto Luque Diag. 22 N° 47 B - 23 - Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

D CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

24	PASIVO		
2436	Retencion Renta e Iva a Fvr. DIAN	1.228.832	13,79%
243627	Retencion Ind. Y Cio.a Fvr. Alcaldía	605.449	6,80%
2440	Sobretasa deportiva	856.083	9,61%
2440	Estampilla Unicartagena	2.581.805	28,98%
2440	Estampilla Años dorados	2.004.583	22,50%
2401-06	Ctas. X Pagar- Adq.Bienes y Serv.	1.183.537	13,28%
2407-90	Otras Cuentas por pagar	449.720	5,05%
	TOTAL PASIVO	8.910.009	100,00%
	PATRIMONIO		
	Capital Fiscal	159.239.484	122,64%
	Resultado del Ejercicio	25.209.043	19,42%
	Impacto por la Transic.al nuevo marco de regulación	-54.608.350	-42,06%
	TOTAL PATRIMONIO	129.840.177	100,00%
	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	138.750.186	

Fuente : Archivo I.E. Ana María Vélez de Trujillo
Elaboró: Comisión auditora

PASIVO

El Pasivo a 31 de Diciembre de 2018 por valor de **\$8'910.009,00** de la I.E. Ana María Vélez de Trujillo, tal como se denota en la tabla que se anexa está constituido esencialmente por Retenciones de ley de carácter Nacional y territorial, dicho pasivo debe ser cancelado en el primer mes de la vigencia siguiente.

INSTITUCION EDUCATIVA ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO					
REGISTROS DE PASIVOS Y RETENCIONES VIGENCIA 2018					
CODIGO	SALDO ANTERIOR	MOVIMIENTO Según anexo		SALDO FINAL S/G.anexo	RUBRO
240101	482.870	0	0	482.870	CUENTAS X PAGAR -ADQUIS-BIENES Y SERVICIOS
240601	784.350	784.350	700.667	700.667	CUENTAS X PAGAR -ADQUIS-BIENES Y SERVICIOS
240790	9.511	0	0	9.511	CUENTAS X PAGAR -ADQUIS-BIENES Y SERVICIOS
243603	72.503	920.784	848.281	0	RETENCION EN LA FUENTE POR HONORARIOS
243605	49.040	1.462.051	1.665.789	252.778	RETENCION EN LA FUENTE POR SERVICIOS
243606	35.532	35.532	0	0	RETENCION EN LA FUENTE POR ARRENDAMIENTO
243608	361.809	1.156.505	1.594.523	799.827	RETENCION EN LA FUENTE POR COMPRAS
243625	18.785	194.706	352.148	176.227	IMPTO. A LAS VENTAS RETENIDO
243627	178.604	183.878	610.723	605.449	IMPTO. DE INDUSTRIA Y COMERCIO
244090	5.016.260	3.892.866	4.319.077	5.442.471	IMPTOS DISTRITALES
249090	440.270	0	0	440.270	OTRAS CUENTAS POR PAGAR
	TOTALES			8.910.070	

Fuente: I.E. Ana María Vélez de Trujillo
Elaboró: Comisión auditora

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av. Crisanto Luque Diag. 22 N° 47 B - 23 - Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Observaciones:

Dentro del total de los pasivos a 31 de Diciembre de 2018 por valor de **\$8'910.070,00** se encuentra el rubro "**Impuestos distritales**", por **\$5'442.471,00**, equivalente al 61,08% desglosado de la siguiente manera: "Estampilla Años dorados" **\$2'004.583,00**, "Estampilla Unicartagena" **\$2'581.805,00** y "**Sobretasa deportiva**" **\$856.083,00**.

Estos pasivos (Retenciones) presentan un inadecuado comportamiento, mostrando pagos por debajo de lo correspondiente, como se expresa en las tablas del **Numeral 10 de este informe "Pago Contribuciones Distritales"** y se resume así:

"**Estampillas años dorados**" con saldo de la vigencia anterior (2017) por **\$1'850.000,00** y valor retenido en 2018 por **\$1'711.729,00** para un total de **\$3'561.729,00** sólo se canceló en la vigencia 2018 la suma de **\$1'557.146,00**, es decir ni siquiera se cumplió con el pago del pasivo acumulado en la vigencia 2017.

"**Estampillas Unicartagena**" con saldo de la vigencia anterior (2017) por **\$2'464.760,00** y valor retenido en 2018 por **\$895.619,00** para un total de **\$3'360.379,00** sólo se canceló en la vigencia 2018, la suma de **\$778.574,00** es decir ni siquiera se cumplió con el pago del pasivo acumulado en la vigencia 2017.

"**Sobretasa deportiva**" con saldo de la vigencia anterior (2017) por **\$701.500,00** y valor retenido en 2018 por **\$1'711.729,00** para un total de **\$2'413.229,00** sólo se canceló en la vigencia 2018, la suma de **\$1'557.146,00**.

INDICADORES FINANCIEROS:

Los siguientes indicadores se derivan de cifras tomadas fielmente de los Estados Contables, los cuales permiten evidenciar una situación de cierre positiva para la I.E. a 31 de Diciembre de 2018, destacándose entre todos, el índice "**Razón de Solvencia**" =**\$15,57** que indica que la I.E. por cada **\$1** de deuda tiene para responder con **\$15,57** dado a su "**ACTIVO TOTAL**" conformado en un **67,13%** por su "Propiedad Planta y Equipo", garantía en Infraestructura, Muebles, Maquinaria y Equipos y Equipos de computación y comunicación para suministrar una adecuada atención a los Estudiantes y de esta manera la I.E. pueda cumplir con su principal objeto social, el de impartir conocimiento y educación.

INSTITUCION EDUCATIVA ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO				
INDICADORES FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018				
Razon Corriente	=	Activo Corriente	=	42.553.485 = \$ 4,78
		Pasivo Corriente	=	8.910.070
Positiva:		Por cada \$1 de deuda corriente, posee \$4,78 para responder.		
Capital de trabajo	=	Activo Corriente - Pasivo Corriente	=	\$42.553.485 - \$8.910.070 = \$ 33.643.415
Positiva:		La I.E tiene para pagar el Pasivo y le queda aún \$33.643.415		
Razon de Solvencia	=	Activo Total	=	138.750.187 = \$ 15,57
		Pasivo Total	=	8.910.070
Positiva:		Por cada \$1 de deuda Total, posee \$15,57 para responder.		
Rentabilidad Operacional	=	Utilidad operacional	=	25.393.690 = 22,13%
		Ingresos Netos	=	114.757.314
Positiva:		La I.E. finalizó la vigencia con 22,13% de rentabilidad operacional.		
Rendimiento del patrimonio	=	Utilidad Neta	=	25.209.030 = 19,42%
		Patrimonio	=	129.840.170
Positiva:		La I.E. obtiene 19,42% de rendimiento patrimonial		
Rentabilidad del Activo	=	Utilidad Neta	=	25.209.030 = 18,17%
		Activo Total	=	138.750.187

Positiva:	La rentabilidad de la I.E. con respecto al Activo es 18,17%			
Ebitda	=	Utilidad operacional+Depreciacion+ Amortizaciones	=	25.393.690 = 25.393.690
Positiva:	Teniendo en cuenta que no se reflejan Depreciaciones en el Estado de Resultados, el Ebitda lo constituye la Utilidad operacional			
Cobertura de Intereses	=	Ebitda	=	25.393.690 = 101,01
		Gastos Financieros	=	251.393
Positiva:	Los intereses son cubiertos 101,01 veces por el Ebitda			
Rentabilidad Sobre activos	=	Ebitda	=	25.393.690 = 18,30%
		Activo Total	=	138.750.187
Positiva:	El Ebitda representa 18,30% sobre los activos.			

4.) ANEXOS DE BALANCE

La I.E. Ana María Vélez de Trujillo por la vigencia 2018 produjo registros e información financiera, contable y tributaria a través de “**anexos de Balance**”, lo que permitió establecer el detalle de la conformación de cada cuenta del libro Mayor y Balance, del Balance General y del Estado de actividad financiera, económica y social a 31 de Diciembre de 2018.

5.) LIBRO AUXILIAR DE BANCOS

En razón de su objeto social la I.E. Ana María Vélez de Trujillo ejecuta sus transacciones económicas mediante la utilización de las Cuentas de ahorros **No.0580-00051266** y **No.0001-42517572** y las Cuentas corrientes **No. 0001-42037563** y **No.0580-69997409** del Banco Davivienda, cuyos movimientos son registrados de manera adecuada y en las fechas correspondientes en sus respectivos Libros auxiliares de Bancos, permitiendo en cada mes la realización de manera clara las conciliaciones con el extracto bancario respectivo. A Continuación, la conciliación bancaria de las cuentas a corte 31 de Diciembre de 2018.

INSTITUCION EDUCATIVA ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO					
CONCILIACION BANCARIA A 31 DE DICIEMBRE 2018					
Entidad Bancaria	Cuenta No	Tipo de cuenta	Saldo segun Extracto	Saldo libro Aux.Bancos	Saldo S/g. Balance Gral
Bco.Davivienda	0580-00051266	Ahorros	7.515,63	7.515,63	7.515,63
Bco.Davivienda	0001-42517572	Ahorros	18.855.976,22	18.855.976,22	18.855.976,22
Bco.Davivienda	0001-42037563	Cte	503.877,61	503.877,61	503.877,61
Bco.Davivienda	0580-69997409	Cte	23.186.115,04	23.186.115,04	23.186.115,04
Totales			42.553.484,50	42.553.484,50	42.553.484,50
Fuente:	Archivos I.E.Ana María Vélez de Trujillo				
Elaboro:	Comisión auditora				

6.) LIBRO DIARIO GENERAL

A través del análisis de este Libro, se evidencian registros de manera adecuada por parte de la I.E. Ana María Vélez de Trujillo en la vigencia 2018 conservando la armonía entre numeración consecutiva y orden cronológico en los documentos fuentes.

7.) LIBRO MAYOR LEGAL:

Del análisis de los movimientos débito y crédito de este libro, se evidencia un adecuado registro de las transacciones en cuentas de Balance, de resultado y de patrimonio, realizados durante la vigencia 2018, cuyos saldos coinciden con los de los distintos rubros a 31 de Diciembre de 2018 del anexo de Balance y que dieron lugar al "Balance General" y al "Estado de Actividad Financiera, Económica y Social".

8.) POLIZA DE MANEJO

Se evidenció la constitución de pólizas de seguro de manejo que se describen a continuación, tomadas y asumido el pago de la prima en cuantía de **\$1'857.352,00** por la I.E. Ana María Vélez de Trujillo, asegurando a las señoras Rita Rosa Romero Salas (**Rector**) y Kety Paola Periñán Reyes (**P.U.**), dichas pólizas amparan efectivamente a los funcionarios, de posibles pérdidas durante el período de ejecución de sus funciones en

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Av. Crisanto Luque Diag. 22 N° 47 B - 23 - Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

caso de incurrir en conductas tipificadas como delitos contra la administración pública. Ver la siguiente tabla:

INSTITUCION EDUCATIVA ANA MARIA VELEZ DE T.							
POLIZAS DE SEGURO DE MANEJO VIGENCIA -2018							
Numero de Poliza	Entidad aseguradora	NIT de la entidad	Tomador y/o afianzado	NIT del Afianzado	CARGO	Vigencia de la poliza	Suma asegurada
440-64-994000001211	Aseguradora Solidaria de Col.	806000581-1	Kety Paola Perrián Reyes	128044608	P.U.	09/06/2017-09/06/2018	13.466.000
75-42-101003461	Seguros del Estado	806000581-1	Kety Paola Perrián Reyes	128044608	P.U.	09/08/2018-09/09/2019	13.466.000
3000024	Previsora Seguros	806000581-1	Rita Rosa Romero Salas	22970305	Directora	07/02/2017-07/02/2018	13.500.000
3000024	Previsora Seguros	806000581-1	Rita Rosa Romero Salas	22970305	Directora	07/02/2018-07/02/2019	13.500.000
Fuente:	Archivos I.E. Ana Ma. Vélez de T.						
Elaboro:	Comisión auditora						

9.) PAGO DE IMPUESTOS

RETENCION EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA

Las retenciones fueron practicadas en los periodos correspondientes a los pagos a Proveedores con aplicación de las tarifas establecidas por el Estatuto tributario.

RETENCION EN LA FUENTE POR SERVICIOS VIGENCIA 2018

El libro auxiliar de “Retención en la fuente por servicios” del año gravable 2018 de la I.E. Ana María Vélez de Trujillo pone en evidencia estas observaciones, así:

1. En Enero 11 de 2018 con comprobante No. 2588, se cancela la suma de **\$81.000**, es decir un valor mayor al saldo que viene del período anterior (**Diciembre 31 de 2017**) por valor de **\$49.040,00**.
2. En el mes de Octubre 2018 se retuvo un valor total de **\$895.200,00** y en Noviembre 22 de 2018 con comprobante No.2638 se canceló un valor menor (**\$785.662,00**), se dejó de cancelar la suma de **\$109.538,00**.
3. El auxiliar contable presenta un saldo a pagar a Diciembre 31 de 2018 por **\$252.778,00** debiendo ser **\$175.200,00** ya que este último fue el valor que se retuvo en dicho período y el cual debió ser el expresado en el Estado de Situación Financiera a 31 de Diciembre de 2018.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av. Crisanto Luque Diag. 22 N° 47 B - 23 - Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

CD CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Con estas observaciones, verificables en la Tabla que se anexa, se evidencia que la información denunciada en los Estados Financieros, afecta la razonabilidad financiera, incidiendo este aspecto en los indicadores financieros con un mayor valor de "Pasivos".

2	PASIVO				
24	CUENTAS POR PAGAR				
2436	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				
243605	SERVICIOS				
2436050001	RETEFUENTE POR SERVICIOS				
SALDO ANTERIOR:				49,040.00	
FECHA	COMPROBANTE	CONCEPTO	BENEFICIARIO DOCUMENTO	VALOR DEBITO	VALOR CREDITO
2018-01-11	400000002588	RETENCION P/DIAN		81,000.00	0.00
2018-09-26	400000002612	SERVICIO DE E/JOSÉ DE JESÚS		0.00	100,800.00
2018-09-26	400000002613	RETEFUENTE F/JOSÉ DE JESÚS		0.00	215,040.00
2018-09-06	400000002611	RETENCION SI/ESCON CONT		0.00	160,797.00
2018-10-11	400000002621	MANTENIMIENTO FUMIGACIONI		0.00	59,400.00
2018-10-11	400000002623	PROYECTOS E/VERONICA YU:		0.00	91,800.00
2018-10-17	400000002625	RETEFUENTE ELY DAYANA C		0.00	144,000.00
2018-10-17	400000002626	RETEFUENTE VERONICA YU:		0.00	144,000.00
2018-10-23	400000002629	PAGO RETENC/DIAN		476,537.00	0.00
2018-10-31	400000002630	SERVICIOS DE EDWIN BALLE		0.00	120,000.00
2018-10-31	400000002631	ARREGLOS Y M/LUIS ALFONSC		0.00	336,000.00
2018-11-20	400000002636	RETEFUENTE P/JOSÉ DE JESÚS		0.00	118,752.00
2018-11-22	400000002638	PAGO RETENC/DIAN		785,662.00	0.00
2018-12-11	400000002646	REVISIÓN DE M/LUIS ALFONSC		0.00	99,000.00
2018-12-12	400000002649	SERVICIO DE E/VERONICA YU:		0.00	76,200.00
2018-12-12	400000002652	RETEFUENTE F/DIAN		118,752.00	0.00
	Total	RETEFUENTE POR SERVICIOS		1,462,051.00	1,665,789.00
	Saldo actual				252,778.00

10.) PAGO CONTRIBUCIONES: ESTAMPILLAS PRO-UNICARTAGENA, IDER y AÑOS DORADOS

Las retenciones relacionadas con estas contribuciones fueron aplicadas correctamente sobre los distintos pagos realizados a los Proveedores, pero se evidencia que no fueron canceladas oportunamente dentro de la vigencia 2018.

RETENCION ESTAMPILLA AÑOS DORADOS VIGENCIA 2018

El libro auxiliar de “Años Dorados” del año gravable 2018 de la I.E. Ana María Vélez de Trujillo presenta las Sigüientes observaciones, así:

1. En Enero de 2018 no se canceló como debió ser el saldo a Diciembre 31 de 2017 en cuantía de **\$1'850.000,00**
2. El auxiliar contable presenta un saldo a pagar a Diciembre 31 de 2018 por **\$2'004.583,00** debiendo ser **\$632.978,00** ya que este último valor fue el que se retuvo en dicho mes y el cual debió ser el expresado en el “Estado de Situación Financiera” a 31 de Diciembre de 2018.

Con estas observaciones, verificables en la siguiente tabla, se evidencia la afectación de la razonabilidad financiera a través de los indicadores financieros con un mayor valor de “Pasivos”, los cuales debieron ser cancelados oportunamente.

24	CUENTAS POR PAGAR
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR
244090	OTROS IMPUESTOS DISTRITALES
244090003	ESTAMPILLA AÑOS DORADOS

SALDO ANTERIOR:			1,850,000.00			
FECHA	COMPROBANTE	CONCEPTO	BENEFICIARIO	DOCUMENTO	VALOR DEBITO	VALOR CREDITO
2018-01-29	400000002593	ESTAMPILLA AÑOS DOR	CESCON CONTADC	0	0.00	13,182.00
2018-09-06	400000002610	ELABORACION Y PRESE	ELVIS SUAREZ BLO	0	0.00	16,000.00
2018-09-06	400000002611	HONORARIOS	CESCON CONTADC	0	0.00	112,840.00
2018-09-26	400000002612	ETAMPILLA AÑOS DOR	JOSÉ DE JESÚS GÓI	0	0.00	33,600.00
2018-09-26	400000002613	ETAMPILLA AÑOS DOR	JOSÉ DE JESÚS GÓI	0	0.00	71,680.00
2018-09-26	400000002614	PROYECTOS ESPECIAL	DILCIA MARIA ALT	0	0.00	31,794.00
2018-10-03	400000002615	MANTENIMIENTO DE I	CARLOS ALBERTO I	0	0.00	280,586.00
2018-10-03	400000002616	ESTAMPILLA AÑOS DOR	FIDEICOMISO SER	0	532,083.00	0.00
2018-10-11	400000002621	MANTENIMIENTO DE I	FUMIGACIONES Y I	0	0.00	19,800.00
2018-10-11	400000002622	HONORARIOS	CESCON CONTADC	0	0.00	14,105.00
2018-10-11	400000002623	PROYECTOS ESPECIAL	EDWIN BATISTA	0	0.00	30,600.00
2018-10-12	400000002624	ESTAMPILLA AÑOS DOR	MELY MARGOTH P	0	0.00	70,000.00
2018-10-17	400000002625	ESTAMPILLA AÑOS DOR	ELY DAYANA GÓM	0	0.00	48,000.00
2018-10-17	400000002626	ESTAMPILLA AÑOS DOR	VERONICA YUSEFS	0	0.00	48,000.00
2018-10-18	400000002627	ESTAMPILLA AÑOS DOR	POLICOLOR Y/O AI	0	0.00	39,005.00
2018-10-18	400000002628	ESTAMPILLA AÑOS DOR	RECARGUE YA Y/O	0	0.00	43,870.00
2018-10-31	400000002630	SERVICIOS DE MONTAJ	EDWIN BALLESTAS	0	0.00	40,000.00
2018-10-31	400000002631	ARREGLOS Y MANTENI	LUIS ALFONSO ROI	0	0.00	112,000.00
2018-11-20	400000002636	ESTAMPILLA AÑOS DOR	JOSÉ DE JESÚS GÓI	0	0.00	39,584.00
2018-11-22	400000002637	HONORARIOS	CESCON CONTADC	0	0.00	14,105.00
2018-11-22	400000002640	ESTAMPILLA AÑOS DOR	FIDEICOMISO SER	0	1,025,063.00	0.00
2018-12-04	400000002645	RETENCION ESTAMPILL	WILSON ALFONSO	0	0.00	33,160.00
2018-12-11	400000002647	SERVICIOS CONTABLES	CESCON CONTADC	0	0.00	14,105.00
2018-12-11	400000002646	REVISIÓN DE ABANICO	LUIS ALFONSO ROI	0	0.00	33,000.00
2018-12-12	400000002649	SERVICIOS EDUCATIVO	VERONICA YUSEFS	0	0.00	25,400.00
2018-12-13	400000002648	SERVICIOS TECNICOS	ELVIS SUAREZ BLO	0	0.00	70,000.00
2018-12-14	400000002654	SUMINISTRO DE TONNI	RECARGUE YA Y/O	0	0.00	58,050.00
2018-12-14	400000002655	MANTENIMIENTO DE I	LUIS ALFONSO ROI	0	0.00	247,835.00
2018-12-14	400000002656	SUMINISTRO DE CABIN	JAIRO ALFONSO RI	0	0.00	27,760.00
2018-12-14	400000002657	ESTAMPILLA AÑOS DOR	EC SERVICIOS Y SO	0	0.00	109,563.00
2018-12-31	00000000268	SERVICIOS CONTABLES	CESCON CONTADC	0	0.00	14,105.00
	Total	ESTAMPILLA AÑOS DORADOS			1,557,146.00	1,711,729.00
	Saldo actual					2,004,583.00

RETENCION SOBRETASA DEPORTIVA VIGENCIA 2018

Sobre el libro auxiliar de “**Sobretasa deportiva**” del año gravable 2018 de la I.E. Ana María Vélez de Trujillo se evidencia las Sigüientes observaciones, así:

1. En Enero de 2018 no se canceló como debió ser el saldo a Diciembre 31 de 2017 en cuantía de **\$701.500,00**
2. El auxiliar contable presenta un saldo a pagar a Diciembre 31 de 2018 por **\$856.083,00** debiendo ser **\$632.978,00** ya que este último fue el valor que se retuvo en dicho período y el cual debió ser el expresado en el Balance General a 31 de Diciembre de 2018.

Con estas observaciones, verificables en la siguiente tabla, se evidencia la afectación de la razonabilidad financiera a través de los indicadores financieros con un mayor valor de “**Pasivos**”, los cuales debieron ser atendidos oportunamente.

2 PASIVOS						
24 CUENTAS POR PAGAR						
2440 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR						
244090 OTROS IMPUESTOS DISTRITALES						
244090040 SOBRETASA DEPORTIVA DESCONTADA						
		SALDO ANTERIOR:		701,500.00		
FECHA	COMPROBANTE	CONCEPTO	BENEFICIARIO	DOCUMENTO	VALOR DEBITO	VALOR CREDITO
2018-01-29	400000002593	SOBRETASA DEPORTIVA/CESCON CONTADC		0	0.00	13,182.00
2018-09-06	400000002610	PAGO ESTAMPILLA IDEIELVIS SUAREZ BLOI		0	0.00	16,000.00
2018-09-06	400000002611	ELABORACION Y PRESE/CESCON CONTADC		0	0.00	112,840.00
2018-09-26	400000002612	HONORARIOS JOSÉ DE JESÚS GÓI		0	0.00	33,600.00
2018-09-26	400000002613	SOBRETASA DEPORTIV/JOSÉ DE JESÚS GÓI		0	0.00	71,680.00
2018-09-26	400000002614	SOBRETASA DEPORTIV/DILCIA MARIA ALT		0	0.00	31,794.00
2018-10-03	400000002615	PROYECTOS ESPECIAL/CARLOS ALBERTO I		0	0.00	280,586.00
2018-10-03	400000002616	PAGO DE ESTAMPILLAS FIDEICOIMISO SER		0	532,083.00	0.00
2018-10-11	400000002621	MANTENIMIENTO DE IFUMIGACIONES Y		0	0.00	19,800.00
2018-10-11	400000002622	HONORARIOS CESCON CONTADC		0	0.00	14,105.00
2018-10-11	400000002623	PROYECTOS ESPECIAL/EDWIN BATISTA		0	0.00	30,600.00
2018-10-12	400000002624	SOBRETASA DEPORTIV/MELY MARGOTII P		0	0.00	70,000.00
2018-10-17	400000002625	SOBRETASA DEPORTIV/ ELY DAYANA GÓM		0	0.00	48,000.00
2018-10-17	400000002626	SOBRETASA DEPORTIV/VERONICA YUSEFS		0	0.00	48,000.00
2018-10-18	400000002627	SOBRETASA DEPORTIV/POLICOLOR Y/O AI		0	0.00	39,005.00
2018-10-18	400000002628	SOBRETASA DEPORTIV/RECARGUE YA Y/O		0	0.00	43,870.00
2018-10-31	400000002630	SERVICIOS DE MONTAJEEDWIN BALLESTAS		0	0.00	40,000.00
2018-10-31	400000002631	ARREGLOS Y MANTENI/LUIS ALFONSO ROI		0	0.00	112,000.00
2018-11-20	400000002636	SOBRETASA DEPORTIV/JOSÉ DE JESÚS GÓI		0	0.00	39,584.00
2018-11-22	400000002637	HONORARIOS CESCON CONTADC		0	0.00	14,105.00
2018-11-22	400000002640	PAGO ESTAMPILLA DES FIDEICOIMISO SER		0	1,025,063.00	0.00
2018-12-04	400000002645	SOBRETASA DEPORTIV/WILSON ALFONSO		0	0.00	33,160.00
2018-12-11	400000002647	SERVICIOS CONTABLES CESCON CONTADC		0	0.00	14,105.00
2018-12-11	400000002646	REVISIÓN DE ABANICO/LUIS ALFONSO ROI		0	0.00	33,000.00
2018-12-12	400000002649	SERVICIOS EDUCATIVO/VERONICA YUSEFS		0	0.00	25,400.00
2018-12-13	400000002648	SERVICIOS TECNICOS ELVIS SUAREZ BLOI		0	0.00	70,000.00
2018-12-14	400000002654	SUMINISTRO DE TONNIRECARGUE YA Y/O		0	0.00	58,050.00
2018-12-14	400000002655	MANTENIMIENTO DE I/LUIS ALFONSO ROI		0	0.00	247,835.00
2018-12-14	400000002656	SUMINISTRO DE CABIN/JAIRO ALFONSO RI		0	0.00	27,760.00
2018-12-14	400000002657	ESTAMPILLA AÑOS DOFEC SERVICIOS Y SO		0	0.00	109,563.00
2018-12-31	000000002658	SERVICIOS CONTABLES CESCON CONTADC		0	0.00	14,105.00
	Total	SOBRETASA DEPORTIVA DESCONTADA			1,557,146.00	1,711,729.00
	Saldo actual					856,083.00

RETENCION ESTAMPILLA UNICARTAGENA VIGENCIA 2018

El libro auxiliar de "Estampilla Unicartagena" del año gravable 2018 de la I.E. Ana María Vélez de Trujillo presenta las Sigüientes observaciones, así:

1. En Enero de 2018 ni en ningún período de 2018 se canceló como debió ser el saldo a Diciembre 31 de 2017 en cuantía de **\$2'464.760,00**
2. El auxiliar contable presenta un saldo a pagar a Diciembre 31 de 2018 por **\$2'581.805,00** debiendo ser **\$356.242,00** ya que este último fue el valor que se retuvo en el mes de Diciembre de 2018 y dicho valor debió ser el expresado en el Estado de Situación financiera a 31 de Diciembre de 2018.

Con estas observaciones, verificables en la siguiente tabla, se evidencia la afectación de la razonabilidad financiera a través de los indicadores financieros con un mayor valor de "Pasivos" que debieron ser cancelados oportunamente.

2 PASIVOS				2,464,760.00		
24 CUENTAS POR PAGAR						
2440 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR						
244090 OTROS IMPUESTOS DISTRITALES						
244090020 ESTMPILLA DESSCONTADA						
		SALDO ANTERIOR:				
FECHA	COMPROBANTE	CONCEPTO	BENEFICIARIO	DOCUMENTO	VALOR DEBITO	VALOR CREDITO
2018-01-29	400000002593	ESTAMPILLA DESCONTA	CESCON CONTADC	0	0.00	6,591.00
2018-02-28	400000002599	PAGO ESTAMPILLA UDC	FIDECOMISO GNV	0	266,042.00	0.00
2018-09-06	400000002610	HONORARIOS	ELVIS SUAREZ BLO	0	0.00	8,000.00
2018-09-06	400000002611	HONORARIO	CESCON CONTADC	0	0.00	56,420.00
2018-09-26	400000002612	ESTAMPILLA DESCONTA	JOSÉ DE JESÚS GÓI	0	0.00	16,800.00
2018-09-26	400000002613	ESTAMPILLA DESCONTA	JOSÉ DE JESÚS GÓI	0	0.00	35,840.00
2018-09-26	400000002614	PROYECTOS ESPECIALI	DILCIA MARIA ALT	0	0.00	15,897.00
2018-10-03	400000002615	MANTENIMIENTO DE I	CARLOS ALBERTO I	0	0.00	140,293.00
2018-10-11	400000002621	MANTENIMIENTO DE I	FUMIGACIONES Y I	0	0.00	9,900.00
2018-10-11	400000002622	HONORARIOS	CESCON CONTADC	0	0.00	7,053.00
2018-10-11	400000002623	PROYECTOS ESPECIALI	VERONICA YUSEFS	0	0.00	15,300.00
2018-10-12	400000002624	ESTAMPILLA DESCONTA	MELY MARGOTH P	0	0.00	35,000.00
2018-10-17	400000002625	ESTAMPILLA DESCONTA	ELY DAYANA GÓMI	0	0.00	24,000.00
2018-10-17	400000002626	ESTAMPILLA DESCONTA	VERONICA YUSEFS	0	0.00	24,000.00
2018-10-18	400000002627	ESTAMPILLA DESCONTA	POLICOLOR Y/O AF	0	0.00	19,503.00
2018-10-18	400000002628	ESTAMPILLA DESCONTA	RECARGUE YA Y/O	0	0.00	21,935.00
2018-10-31	400000002630	SERVICIOS DE MONTAJE	DWIN BALLESTAS	0	0.00	20,000.00
2018-10-31	400000002631	ARRGLOS Y MANTENI	LUIS ALFONSO ROI	0	0.00	56,000.00
2018-11-20	400000002636	ESTAMPILLA DESCONTA	JOSÉ DE JESÚS GÓI	0	0.00	19,792.00
2018-11-22	400000002637	HONORARIOS	CESCON CONTADC	0	0.00	7,053.00
2018-11-22	400000002642	PAGO ESTAMPILLA UDC	UNIVERSIDAD DE C	0	512,532.00	0.00
2018-12-04	400000002645	ESTAMPILLA DESCONTA	WILSON ALFONSO	0	0.00	16,580.00
2018-12-11	400000002647	SERVICIOS CONTABLES	CESCON CONTADC	0	0.00	7,053.00
2018-12-11	400000002646	REVISIÓN DE ABANICO	LUIS ALFONSO ROI	0	0.00	16,500.00
1995-10-28	400000002649	SERVICIOS EDUCATIVO	VERONICA YUSEFS	0	0.00	12,700.00
2018-12-12	400000002648	SERVICIOS TECNICOS	ELVIS SUAREZ BLO	0	0.00	35,000.00
2018-12-14	400000002654	SUMINISTRO DE TONNI	RECARGUE YA Y/O	0	0.00	58,050.00
2018-12-14	400000002655	MANTENIMIENTO DE I	CARLOS ALBERTO I	0	0.00	134,644.00
2018-12-14	400000002656	SUMINISTRO DE CABIN	TECNO ACUSTIC	0	0.00	13,880.00
2018-12-14	400000002657	ESTAMPILLA DESCONTA	EC SERVICIOS Y SO	0	0.00	54,782.00
2018-12-31	000000002658	SERVICIOS CONTABLES	CESCON CONTADC	0	0.00	7,053.00
Total		ESTAMPILLA DESCONTADA			778,574.00	895,619.00

Saldo actual

2,581,805

RETENCION EN LA FUENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO:

Las retenciones fueron aplicadas correctamente sobre los pagos a los diversos Proveedores durante la vigencia 2018.

11.) EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS E INVERSION.

La ejecución presupuestal de Ingresos de la vigencia 2018 de la I.E. Ana María Vélez de Trujillo corresponde efectivamente a los valores que ingresaron a las Cuentas Bancarias de la Institución Educativa en un monto total de **\$114'757.314,00** como se expresa en la tabla siguiente:

INGRESOS POR CONCESION ESPACIO TIENDA ESCOLAR-2018

Se evidenció ingresos bajo el concepto de concesión de Cafetería escolar por valor de **\$3'285.000,00** dicho monto fue consignado en la Cuenta Corriente **No.0580-69997409** del Banco Davivienda.

INSTITUCION EDUCATIVA ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS VIGENCIA 2018				
RUBRO	PPTO.	EJECUCION	DIF-PPTO	% EJEC
INGRESOS:	137.914.036	114.757.315	23.156.721	100,00%
Ingresos Operacionales	5.745.732	4.333.500		
Venta de Servicios	1.800.000	1.048.500	751.500	0,91%
Certificaciones	1.800.000	1.048.500		
Explotacion de Bienes y Otros	3.945.732	3.285.000	660.732	2,86%
Tienda Escolar	3.945.732	3.285.000		
TRANSFERENCIAS				
Nacionales	111.947.089	109.947.089	2.000.000	95,81%
SGP-Ministerio de educacion NaL.	106.947.089	106.947.089	0	93,19%
Territoriales	5.000.000	3.000.000	2.000.000	2,61%
Otras distritales	5.000.000	3.000.000		2,61%
RECURSOS DE CAPITAL	20.221.215	476.726	19.744.489	0,42%
Recursos del Balance	20.148.215	0	20.148.215	0,00%
Rendimientos financieros	70.000	66.726	3.274	0,06%
Donaciones	1.000	0	1.000	0,00%
Otros	2.000	410.000	-408.000	0,36%
RESUMEN DE EJECUCION:		Rec.Balance	Otros	
Ejecucion Pptal.	137.914.036			
Ejecucion Financiera	114.757.315			
Diferencia	23.156.721	20.148.215	3.008.506	
Fuente:	I.E. Ana María Vélez de Trujillo			
Elaboró:	Comisión auditora			

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Av. Crisanto Luque Diag. 22 N° 47 B - 23 - Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

EJECUCION DE PRESUPUESTO DE COSTOS, GASTOS EN INVERSION-2018

La ejecución presupuestal de gastos e inversión vigencia 2018 por monto total de **\$97'455.195,00** corresponde sólo a un **70,66%** (**\$97'455.195 / \$137'914.036,00**) dado a que no se ejecutó presupuesto vigencia 2018 durante los períodos de Abril a Agosto de 2018 dado a que la I.E. no contaba con los servicios de profesional universitario nombrado por la Secretaría de Educación Distrital en reemplazo del P.U. inicial, quien estaba en período de licencia de maternidad. Se evidencia que cuyos valores individuales fueron imputados a cada uno de los rubros de gastos e inversión en libros auxiliares, Libro Diario General. De igual manera se evidencia registros acumulados de transacciones en Libro Mayor y Balances y en Anexos de Balance, observándose los siguientes aspectos: Sobre el rubro **"Mantenimiento"** se presupuestó la suma de **\$39'000.000,00** y se ejecutó un valor de **\$35'929.543,00**, dejándose de ejecutar la suma de **\$3'070.057,00,00**. También sobre el rubro **"Adquisición de Bienes de consumo duradero"** se presupuestó la suma de **\$16'030.727,00** y se ejecutó la suma de **\$7'906.999,00**, dejándose de ejecutar la suma de **\$8'123.728,00**. Igualmente sobre el rubro **"Comunicación y Transporte"** se presupuestó la suma de **\$17'181.848,00** y no se ejecutó valor alguno, dejándose de ejecutar el 100% de dicho rubro. De igual forma sobre el rubro **"Proyectos pedagógicos y culturales"** se presupuestó la suma de **\$26'000.000,00** y sólo se ejecutó la suma de **\$17'747.700,00** dejándose de ejecutar la suma de **\$7'252.300,00**.

INSTITUCION EDUCATIVA ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO					
EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS E INVERSION VIGENCIA 2018					
COD	RUBRO	PPTO-GTOS	EJECUCION	% PART	DIFER.
03	GASTOS + INVERSION	137.914.036	97.455.195	100,00%	40.458.841
032008	SERVICIOS TECNICOS	14.371.054	10.871.000	11,15%	3.500.054
03200801	Comisiones Honorarios y Servicios	14.371.054	10.871.000	11,15%	3.500.054
0321	GASTOS GENERALES	123.542.982	86.584.195	88,85%	36.958.787
032103	ADQUISICION DE BIENES	16.030.727	7.906.999	8,11%	8.123.728
03210301	Adquis. bienes consumo duradero-Equipos	16.030.727	7.906.999	8,11%	8.123.728
2.2.	ADQUISICION DE SERVICIOS	81.512.255	59.929.496	61,49%	21.582.759
03210701	Mantenimiento	39.000.000	35.929.543	35,87%	3.070.457
03210601	Adq. bienes consumo final Materiales y Sumin. Arrendamiento	5.111.919	5.096.000	5,23%	15.919
		1.000	0	0,00%	1.000
03210901	Impresos y publicaciones	7.617.488	7.243.200	7,43%	374.288
03211001	Servicios publicos (Telefonia e Internet)	8.800.000	9.504.252	9,75%	-704.252
03211101	Primas Seguros-Polizas manejo funcionarios	3.500.000	1.857.352	1,91%	1.642.648
03210802	Comunicación y Transportes	17.181.848	0	0,00%	17.181.848
03212402	Gastos bancarios e Imptos.	300.000	299.149	0,31%	851
0536	PROYECTOS PEDAGOGICOS Y P.	26.000.000	18.747.700	19,24%	7.252.300
05369001	Proyectos pedagógicos y culturales varios	26.000.000	18.747.700	19,24%	7.252.300
03212301	Capacitacion y bienestar Social	0	0	0	0
	RESUMEN:	PPTO	EJECUCION		DIFERENCIA
	Gastos vigencia 2018	121.883.309	89.548.196		32.335.113
	Inversion vigencia 2018	16.030.727	7.906.999		8.123.728
	Total	137.914.036	97.455.195		40.458.841
	Fuente: Archivos I.E. Ana María Vélez de T.				
	Elaboró: Comisión auditora		89.548.196		

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Av. Crisanto Luque Diag. 22 N° 47 B - 23 - Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

12). CONCLUSIONES:

RESPECTO A LOS INGRESOS:

La I.E. Ana María Vélez de Trujillo ejecutó un presupuesto de Ingresos para la vigencia 2018 por valor total de **\$114'757.315,00**, con los cuales se conformó el respectivo Flujo de caja y el PAC en la medida que a la **Cta.Cte.No.0001-42517572** del Banco Davivienda ingresaba la suma de **\$107'013.801** por concepto de Transferencia nacional-“Gratuidad Escolar”, a la **Cta.Cte.No.0580-69997409** del Banco Davivienda ingresaba la suma de **\$7'743.500** por transferencias territoriales, transferencias específicas y otros ingresos y a la cuenta Bancaria **No.0580-00051266** ingresó la suma de **\$14** por concepto de Intereses, siendo el rubro **“Transferencias territoriales”** el de mayor participación con **93,19%** y con los cuales se atendieron las necesidades principales de la Institución y así proyectarse en el logro de su objeto social.

RESPECTO A LOS GASTOS:

Vigencia 2018: La I.E. Ana María Vélez de Trujillo mediante aprobación de actos administrativos de 2018 ejecutó un presupuesto de Gastos para esa vigencia bajo registros ordenados y con base en soportes validos por valor de **\$97'455.125,00** siendo en su orden los rubros que demandaron mayor gastos los siguientes: **“Mantenimiento” \$35'929.543,00 = 36,87%**, **“Proyectos pedagógicos y culturales” \$18'747.700,00= 19,24%**, **“Honorarios y Servicios” \$10'871.000,00 =11,15%**. La ejecución de gastos e inversión vigencia 2018 fue de **\$97'455.195,00** es decir sólo el **70,66%** sobre el monto total presupuestado (**\$137'914.036,00**).. dado a que no se ejecutó presupuesto vigencia 2018 durante los periodos de Abril a Agosto de 2018 ya que la I.E. no contaba con los servicios de profesional universitario nombrado por la Secretaría de Educación Distrital en reemplazo del P.U. inicial, quien estaba en período de licencia de maternidad.

13.) OBSERVACIONES:

PAGO CONTRIBUCIONES: ESTAMPILLAS PRO-UNICARTAGENA, IDER y AÑOS DORADOS

Se evidenció que las retenciones relacionadas con estas contribuciones no fueron canceladas oportunamente dentro de la vigencia 2018, afectando la razonabilidad financiera y directamente a través del indicador **“Índice de Solvencia”** ya que el pasivo a 31 de Diciembre de 2018 por estas contribuciones debió ser **\$1'622.198,00** y no **\$5'442.471,00** desglosado de la siguiente manera:

“Estampilla Años dorados” saldo **\$2'004.583,00**, debiendo ser **\$632.978,00** (retenciones del último mes vigencia 2018).

“Estampillas Unicartagena” saldo **\$2'581.805,00** debiendo ser **\$356,242** (retenciones del último mes vigencia 2018).

“Sobretasa deportiva” saldo **\$856.083,00** debiendo ser **\$632,978,00** (retenciones del último mes vigencia 2018).

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av. Crisanto Luque Diag. 22 N° 47 B - 23 - Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

2. SITUACIÓN TIENDAS ESCOLARES

Con relación a los contratos de tiendas escolares, se presenta la siguiente observación en lo que tiene que ver con la capacidad jurídica para la suscripción de los mismos en consideración a los siguientes tópicos normativos:

La capacidad y la competencia para celebrar contratos resulta ser una característica especial de los contratos administrativos, la que a una de las partes que intervienen-el Estado-se no le exige sólo la capacidad¹, que resulta necesaria para cualquiera de las partes que, por regla general en la celebración de un contrato, sino además la competencia² del funcionario y del organismo para celebrarlo. El funcionario ente público, además de ser capaces, han de ser competentes, por cuanto para la administración pública la celebración de un contrato, además del acuerdo de voluntades que produce efectos jurídicos entre las partes, constituye una actuación administrativa, que incluso algunos consideran como un acto administrativo bilateral de carácter complejo.

Siendo que no hay en la legislación reconocimiento de personería jurídica a los establecimientos educativos a través de los cuales el Estado presta el servicio público de educación preescolar, básica y media; las instituciones educativas al carecer de esa personería jurídica, celebran contratos estatales por expresa disposición legal a través de la cual se les ha otorgado a los rectores la facultad de ordenar el gasto con cargo a los **FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**, como así lo dispone el numeral 10.16. del artículo 10 de la Ley 715 de 2001 que reza: Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley. Reglamentada por el Decreto de unificación 1075 de 2015 que establece en sus artículos **Artículo 2.3.1.6.3.3. Administración del Fondo de Servicios Educativos. El rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y la presente Sección. Parágrafo. Se entiende por administrar el Fondo de Servicios Educativos las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas,**

¹ Revista de Derecho Universidad del Norte. **La Capacidad de las entidades públicas sin personería jurídica**, las entidades públicas sin personería jurídica otorgada por la ley pueden celebrar contratos estatales en su propio nombre sin que éstos se vean afectados de nulidad absoluta, debido a que la facultad para contratar otorgada por el estatuto general de la contratación estatal es independiente de su personería jurídica. En estos casos, la ley puede acultrar al jefe de la entidad para celebrar contratos y de esta manera suplir la falta de personería jurídica.

² Revista de Derecho Universidad del Norte. Las entidades estatales hacen parte de la estructura del Estado en sus diferentes niveles. Algunas tienen personería jurídica, otras no. Esto quiere decir que hay en ellas un representante legal que es la persona que ejerce los derechos en su nombre y representación. Otras entidades no tienen personería jurídica pero su representación, en materia contractual, la ejerce quien ostente la más alta jerarquía dentro de las mismas o la persona que designe la Ley. El elemento competencia es muy importante porque quien no la tiene no puede celebrar contratos en nombre de la respectiva entidad. Un contrato celebrado por una persona incompetente está viciado de nulidad absoluta y, por tanto, puede ser demandado por las partes, por el Ministerio Público o por persona que demuestre un interés. (Cualquier ciudadano en defensa de la Constitución o la ley puede demandar el acto de adjudicación, cuando en la demanda no reclama para sí ningún restablecimiento. (Desarrollo de la teoría de los móviles y finalidades aceptado por la Corte Constitucional en Sentencia C-426 de mayo 29/02).

entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo. Y **Artículo 2.3.1.6.3.4.** Ordenación del gasto. Los fondos de servicios educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos y su ejercicio no implica representación legal. **Artículo 2.3.1.6.3.6. Responsabilidades de los rectores o directores rurales.** En relación con el Fondo de Servicios Educativos, los rectores o directores rurales son responsables de: **4.** Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

Los **FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS** están definidos en la Ley 715 de 2001 **ARTÍCULO 12. DEFINICIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.** Las entidades estatales que tengan a su cargo establecimientos educativos deben abrir en su contabilidad una cuenta para cada uno de ellos, con el propósito de dar certidumbre a los Consejos Directivos acerca de los ingresos que pueden esperar, y facilitarles que ejerzan, con los rectores o directores, la capacidad de orientar el gasto en la forma que mejor cumpla los propósitos del servicio educativo dentro de las circunstancias propias de cada establecimiento. Esa cuenta se denomina "Fondo de Servicios Educativos". Los reglamentos, teniendo en cuenta las diferencias entre los establecimientos urbanos y entre estos y los rurales, dirán qué tipo de ingresos, gastos y bienes pueden manejarse a través de tal cuenta; y en dónde y cómo se mantendrán los bienes que se registren en ella, ciñéndose a la Ley Orgánica del Presupuesto y a esta Ley, en cuanto sean pertinentes. Los reglamentos aludidos atrás distinguirán entre los ingresos que las entidades estatales destinen al servicio educativo en cada establecimiento, los que los particulares vinculen por la percepción de servicios, y los que vinculen con el propósito principal o exclusivo de beneficiar a la comunidad. Todos esos ingresos pueden registrarse en las cuentas de los Fondos, en las condiciones que determine el reglamento.

En la misma norma se establece el procedimiento que deberán seguir los rectores para proceder con la contratación con cargo a esa contratación: **ARTÍCULO 13. PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.** Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de servicios educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse. Se harán con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos. Los actos y contratos de cuantía superior a veinte (20) salarios mínimos mensuales se regirán por las reglas de la contratación estatal, teniendo en cuenta su valor y naturaleza, y las circunstancias en las que se celebren. El Gobierno Nacional podrá indicar los casos en los cuales la cuantía señalada en el presente inciso será menor. El rector o director celebrará

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Av. Crisanto Luque Diag. 22 N° 47 B - 23 - Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

los contratos que hayan de pagarse con cargo a los recursos vinculados a los Fondos, en las condiciones y dentro de los límites que fijen los reglamentos. **Con estricta sujeción a los principios y propósitos enunciados en el primer inciso de este artículo, y a los reglamentos de esta Ley, el Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar, con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del establecimiento, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales.** El Consejo puede exigir, además, que ciertos actos o contratos requieran una autorización suya específica. Habrá siempre información pública sobre las cuentas del Fondo en las condiciones que determine el reglamento. La omisión en los deberes de información será falta grave disciplinaria para quien incurra en ella. Ninguna otra norma de la Ley 80 de 1993 será aplicable a los actos y contratos de cuantía inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales que hayan de vincularse a las cuentas de los Fondos.

De conformidad con lo consagrado en las normas transcritas las IE deberán contar con un reglamento que desarrolle el procedimiento para la contratación con cargo a los fondos especiales inferior a los 20 SMLMV, mismo que está a cargo del Consejo Directivo: Decreto 1075 de 2015 Artículo 2.3.1.6.3.5. *Funciones del Consejo Directivo. En relación con el Fondo de Servicios Educativos, el consejo directivo cumple las siguientes funciones: ... 6. Reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV). 7. Aprobar la contratación de los servicios que requiera el establecimiento educativo y que faciliten su funcionamiento de conformidad con la ley.*

Igualmente, los Fondos de servicios educativos tienen una utilización específica igualmente definida en la norma: Decreto 1075 de 2015 Artículo 2.3.1.6.3.11. *Utilización de los recursos. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: 1. Dotaciones pedagógicas del establecimiento educativo tales como mobiliario, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales, licencias de productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual. 2. Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva. 3. Adquisición de los bienes de consumo duradero que deban inventariarse y estén destinados a la producción de otros bienes y servicios, como muebles, herramientas y enseres, equipo de oficina, de labranza, cafetería, mecánico y automotor. 4. Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio, elementos de aseo, cafetería, medicinas y materiales desechables de laboratorio, gas, carbón, o cualquier otro*

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av. Crisanto Luque Diag. 22 N° 47 B - 23 - Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

combustible necesario para el establecimiento educativo. 5. Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles necesarios para el funcionamiento del establecimiento educativo. 6. Adquisición de impresos y publicaciones. 7. Pago de servicios públicos domiciliarios, telefonía móvil e Internet, en las condiciones fijadas por la entidad territorial. 8. Pago de primas por seguros que se adquieran para amparar los bienes del establecimiento educativo cuando no estén amparadas por la entidad territorial certificada respectiva, así como las primas por la expedición de las pólizas de manejo que sean obligatorias. 9. Gastos de viaje de los educandos tales como transporte, hospedaje y manutención, cuando sean aprobados por el consejo directivo de conformidad con el reglamento interno de la institución. Los costos que deban asumirse por tal concepto podrán incluir los gastos del docente acompañante, siempre y cuando la comisión otorgada por la entidad territorial no haya generado el pago de viáticos. 10. Sufragar los costos destinados al sostenimiento de semovientes y proyectos pedagógicos productivos. 11. Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por personal de planta. Estos contratos requerirán la autorización del consejo directivo del establecimiento educativo y se rigen por las normas y principios de la contratación estatal. En ningún caso podrán celebrarse contratos de trabajo, ni estipularse obligaciones propias de las relaciones laborales tales como subordinación, cumplimiento de jornada laboral o pago de salarios. En todo caso, los recursos del Fondo de Servicios Educativos no podrán destinarse al pago de acreencias laborales de ningún orden. 12. Realización de actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos, en las cuantías autorizadas por el consejo directivo. 13. Inscripción y participación de los educandos en competencias deportivas, culturales, pedagógicas y científicas de orden local, regional, nacional o internacional, previa aprobación del consejo directivo. 14. Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica, enmarcadas en los planes de mejoramiento institucional. 15. Contratación de los servicios de transporte escolar de la población matriculada entre transición y undécimo grado, cuando se requiera, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Transporte. 16. Desarrollo de las jornadas extendidas y complementarias para la población matriculada entre transición y undécimo grado, incluyendo alimentación, transporte y materiales. 17. Costos asociados al trámite para la obtención del título de bachiller. 18. Costos asociados a la elaboración de certificaciones de estudio solicitadas por los estudiantes, boletines, agenda y manual de convivencia, carné escolar. 19. Afiliación y pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de los estudiantes que se encuentran cursando el programa de formación complementaria de las escuelas normales superiores, en los términos establecidos por el Decreto 055 de 2015, o la norma que lo modifique, adicione, sustituya o compile. Parágrafo 1. Las adquisiciones a que hacen referencia los numerales 1, 3, 4 y 5 se harán con sujeción al programa general de compras debidamente aprobado por el consejo directivo y de conformidad con las normas que rigen la materia. Parágrafo 2. En las escuelas normales superiores, los gastos que ocasione el pago de hora cátedra para docentes del ciclo complementario deben sufragarse única y exclusivamente con los ingresos percibidos por derechos académicos del ciclo

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av. Crisanto Luque Diag. 22 N° 47 B - 23 - Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

complementario. *Parágrafo 3. La destinación de los recursos para gratuidad educativa deberá realizarse teniendo en cuenta las políticas, programas y proyectos en materia educativa contemplados en el plan de desarrollo de la respectiva entidad territorial y en coordinación con esta.*

El caso en estudio son los contratos de arrendamiento y/o concesiones que han suscrito las IE del Distrito de Cartagena, para la prestación del servicio de tienda escolar, que han sido suscrito por los rectores de las IE y que a juicio de la comisión los rectores carecerían de capacidad jurídica para la suscripción de los mismos, bajo el entendido de los siguientes argumentos:

1. Las normas antes citadas dejan claro que las IE al carecer de personería jurídica, el rector no ostenta la calidad de representante legal, sino que por orden legal es ordenador del gasto de los Fondos de Servicios Estudiantiles, que por su definición son cuentas contables de los establecimientos educativos, creadas como un mecanismo de gestión presupuestal y ejecución de recursos para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal. Dichos Fondos perciben ingresos de los diferentes niveles de Gobierno y de otras fuentes privadas, destinados exclusivamente a atender el servicio fundamental de educación y por lo tanto, son recursos públicos que deben manejarse de conformidad con las normas establecidas, buscando la eficiencia administrativa en beneficio de la comunidad. **Por consiguiente, cada entidad territorial certificada a través de sus secretarías de educación en cumplimiento de sus funciones debe ejercer un papel fundamental en la orientación y control de su ejecución.**
2. Los contratos de tiendas estudiantiles (arrendamiento y/o concesiones) no constituyen un gasto con cargo a los fondos estudiantiles, sino un ingreso a cargo del particular que en calidad de arrendatario y/o concesionario cancela un valor mensual a la IE por el derecho a la explotación comercial de la tienda escolar de la misma. Al no ser considerada un gasto la competencia del rector para la suscripción del contrato estaría condicionada de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1075 de 2015 **Artículo 2.3.1.6.3.8. Presupuesto de ingresos.** *Contiene la totalidad de los ingresos que reciba el establecimiento educativo a través del Fondo de Servicios Educativos sujetos o no a destinación específica. Se clasificará en grupos con sus correspondientes ítems de ingresos de la siguiente manera: 1. Ingresos operacionales. Son las rentas o recursos públicos o privados de que dispone o puede disponer regularmente el Fondo de Servicios Educativos del establecimiento, los cuales se obtienen por utilización de los recursos del establecimiento en la prestación del servicio educativo, o por la explotación de bienes y servicios. **En aquellos casos en que los ingresos operacionales sean por la explotación de bienes de manera permanente, debe sustentarse con estudio previo que garantice la cobertura de costos y someterse a aprobación de la entidad territorial.** Cuando la explotación del bien sea eventual debe contar con la autorización previa del consejo directivo y quien lo usa deberá restituirlo en las mismas condiciones que le fue entregado. 2. Transferencias*

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Av. Crisanto Luque Diag. 22 N° 47 B - 23 - Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

*de recursos públicos. Son los recursos financieros que las entidades públicas de cualquier orden y sin contraprestación alguna deciden girar directamente al establecimiento educativo a través del Fondo de Servicios Educativos. 3. Recursos de capital. Son aquellas rentas que se obtienen eventualmente por concepto de recursos de balance, rendimientos financieros, entre otros. **Parágrafo 1.** Los ingresos operacionales del Fondo de Servicios Educativos no pueden presupuestar recursos por concepto de créditos o préstamos. **Parágrafo 2.** Los recursos financieros que se obtengan por el pago de derechos académicos del ciclo complementario en las escuelas normales superiores deben ser incorporados en el presupuesto del Fondo de Servicios Educativos como una sección presupuestal independiente.*

La condición que establece la norma está supeditada a tres circunstancias a saber: i. Que los ingresos por concepto de tienda escolar sean incluidos como un ingreso operacional dentro del Fondo de Servicio Estudiantil, y expresamente se establezca así dentro del presupuesto de la entidad; ii. La IE deberá realizar sendos estudios previos que garanticen la cobertura de costos; y iii. La duración de la explotación del bien y/o servicio (tienda estudiantil) si esta es permanente o transitoria, lo que presume la condición o requisito para el ingreso, que es la debida autorización por parte del ente territorial (permanente) o del Consejo Directivo (transitoria).

La norma antes transcrita exige que las IE deban presupuestar dentro de la cuenta contable del Fondo de Servicios Estudiantiles los ingresos operacionales por concepto de la explotación permanente del área de la institución educativa destinada para la tienda estudiantil; y para poder hacerlo estará facultado el rector de la misma, para la celebración de contratos que le garanticen estos ingresos operacionales por la explotación permanente de un bien de la IE.

3. Las instituciones educativas han utilizado indistintamente la figura del contrato de arrendamiento y la de la concesión, con las siguientes observaciones a tener en cuenta:
 - i. Desnaturalización de los contratos, el objeto del contrato de arrendamiento es la entrega de un bien mueble y/o inmueble a un arrendatario por el pago de una suma de dinero mensual (canon), al cual se le deberá garantizar el uso y goce del bien entregado en arrendamiento. En cambio, el objeto de la concesión es entregarle a un particular la explotación de un servicio que está a cargo de la entidad estatal, en este caso la Tienda Escolar, a cambio que este asuma en función del contrato los riesgos del negocio, a cambio de un pago que estará a cargo de la entidad contratantes.

En los casos en estudio las entidades han manejado estas dos figuras mezclando de la una y de la otra, preponderando la figura del arriendo en el fondo, pues en todos los contratos los particulares cancelan a la entidad una suma mensual, por el uso del espacio destinado a la tienda escolar.

- ii. Modalidad de contratación, las IE tanto para arrendamientos como para concesiones han establecido un proceso de selección, pero al tratarse de arrendamiento la modalidad de contratación es la directa, sin que presuponga que existan elementos de selección objetiva; pero en tratándose de concesión deberá iniciarse proceso de selección que estará determinado por la cuantía estimada del contrato y en el que deberán establecerse factores que le permitan a la entidad estatal contar con la mejor oferta para la prestación del servicio de tienda escolar, lo cual no ha sucedido y los procesos de selección solo sean circunscrito a aspectos meramente del proponente y no de una oferta de inversión para la institución.
- iii. Modalidad de contrato de Concesión³: El proceso de estructuración de una concesión entraña estudios previos que no solo justifiquen la necesidad de entregar a un particular la prestación del servicio de tienda escolar⁴, sino que también se deberán realizar estudios técnico-económicos que soporten la inversión que el concesionario deberá realizar con cargo a la explotación de la tienda escolar; servicio que será retribuido a éste a través de un pago a cargo de la IE (tarifa, tasa, derechos); en el caso de los contratos de concesión de las tiendas escolares que están bajo esta modalidad, no median ninguno de estos estudios, ni se establece en las minutas de los contratos esta situación, tampoco existe una propuesta formal por parte del concesionario que permita ser objeto de verificación de aspectos jurídicos, técnicos y financieros; el clausulado del contrato, tal y como lo anotamos anteriormente en su estructura, más que un contrato de concesión es un contrato de arrendamiento de bien inmueble, por ello no se encuentra en la carga obligacional de las partes lo concerniente a las obligaciones típicas de un contrato de concesión, que es la inversión y reversión a cargo del concesionario, el pago a cargo de la IE.
- iv. Modalidad de contrato de arrendamiento⁵: Lo primero que se debe señalar de conformidad con lo expuesto en este documento es que estos contratos que provienen del derecho privado cuando son celebrados por entidades públicas no existe duda en que son contratos estatales dado el criterio orgánico acogido por la ley 80 de 1993 para definir cuáles son estos contratos, razón por la cual la aplicación del régimen jurídico proveniente

³ Un contrato de concesión es aquel contrato entre dos personas con el objeto de otorgar a una persona llamada concesionario, la prestación, operación, explotación, organización y/o gestión, total o parcial, de un producto, marca o servicio, o la construcción, explotación o conservación de una obra o bien destinados al servicio o uso público como en el caso de las concesión que hace el estado para la construcción y administración de una autopista, puerto, aeropuerto, etc., así como aquellas actividades necesarias para la adecuada prestación o funcionamiento de la obra o servicio por cuenta y riesgo del concesionario y bajo la vigilancia y control de la entidad contratante, a cambio de una remuneración que puede consistir en derechos, tarifas, tasas, valoración, o en la participación que se le otorgue en la explotación del bien, o en una suma periódica, única o porcentual y en general, en cualquier otra modalidad de contraprestación que las partes acuerden.

⁴ Mediante el mecanismo de la concesión se busca invitar y estimular la inversión privada en los proyectos del estado ya sea para proyectos de obra pública, de servicios públicos, o de explotación de bienes...

⁵ El contrato de arrendamiento según el artículo 1973 del código civil colombiano, es un contrato en mediante el cual las dos partes adquieren una obligación recíproca; la una en conceder el goce de una cosa y la otra de pagar por ese goce.

del derecho privado a este tipo de contratos, no modifica la naturaleza pública de los mismos la que obedece al ya mencionado criterio orgánico (entidad contratante).⁶

La mayoría de las IE optan por esta modalidad de contratación, en virtud de la cual se le entrega en calidad de arriendo el área de quioscos o tiendas escolares por el pago de un canon mensual.

Teniendo en cuenta que el estatuto contractual se fundamenta en los principios de transparencia, economía y responsabilidad, en el postulado de la buena fe y de conformidad con los principios que rigen la función pública se debe lograr un equilibrio entre los intereses generales y los particulares de los contratistas, una aplicación coordinada de los principios del derecho público y del derecho privado porque el contrato estatal es una institución jurídica que comparte de los dos regímenes, por tanto la autonomía de la voluntad se refleja en la etapa contractual y tiene sus límites en el interés general, en la satisfacción de las necesidades generales, y en el manejo de los recursos públicos, puede decirse que es una autonomía de la voluntad no relativizada sino modulada y articulada con la finalidad que el estatuto contractual le ha otorgado a los contratos estatales.⁷

Las IE no realizaron estudios previos que justificaran la necesidad de la entrega del bien inmueble en calidad de arrendamiento, económicos para determinar la cuantía del canon, así como tampoco la estimación dentro del canon del valor del consumo de la tienda escolar de servicios públicos.

La contratación directa⁸; es la modalidad de contratación que establecen las normas de contratación estatal para el arrendamiento de bienes inmuebles; pero el supuesto fáctico de la norma es que la entidad funge como arrendatario y no como arrendador.

Así las cosas, cuando la IE ostenta la calidad de arrendador y no de arrendatario, supone una problemática que es la determinación de los factores o requisitos para la entrega de las tiendas bajo esta modalidad directa; en tal sentido se ha optado por la selección objetiva, pero sin que en ella se establezcan con claridad los factores técnicos que serán tenidos en cuenta para la evaluación.

⁶ CONTRATOS DE COMPRAVENTA Y ARRENDAMIENTO CELEBRADOS POR ENTIDADES PÚBLICAS, ENTRE EL RÉGIMEN PÚBLICO Y PRIVADO. UNIVERSIDAD DEL ROSARIO FACULTAD DE JURISPRUDENCIA MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO BOGOTÁ 2016. DEISY JOANNÁ FORERO FORERO

⁷ CONTRATOS DE COMPRAVENTA Y ARRENDAMIENTO CELEBRADOS POR ENTIDADES PÚBLICAS, ENTRE EL RÉGIMEN PÚBLICO Y PRIVADO. UNIVERSIDAD DEL ROSARIO FACULTAD DE JURISPRUDENCIA MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO BOGOTÁ 2016. DEISY JOANNA FORERO FORERO.

⁸ Artículo 2.2.1.2.1.4.11. Arrendamiento de bienes inmuebles. Las Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas:

1. Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad Estatal requiere el inmueble.
2. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública.

De los argumentos esgrimidos se concluye que las IE han incurrido en errores no solo en la parte presupuestal, sino en la modalidad de contratación, así como en la ejecución de los mismo, lo que ha desencadenado que los rectores de las IE celebren contratos sin competencia funcional para hacerlo, recauden y destinen recursos de forma inadecuada por concepto de tiendas escolares; pero de conformidad con lo concluido de la mesa de trabajo celebrada con los rectores y la SED, los rectores no han contado con el apoyo técnico y de asesoría que supone el ejercicio de la ordenación del gasto por parte del ente territorial (Secretaría de Educación).

4. Responsabilidad de las Secretaría de Educación en el control y seguimiento de la administración y ejecución de los Fondos de Servicios Educativos:

Las Entidades Territoriales certificadas de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001, tienen la competencia de administrar el servicio educativo en su jurisdicción garantizando su adecuada prestación en condiciones de cobertura, calidad y eficiencia. Lo anterior implica planificar, organizar, coordinar, distribuir recursos (humanos, técnicos, administrativos y financieros) y ejercer el control necesario para garantizar eficiencia, efectividad y transparencia en el servicio ofrecido (conforme el artículo 153 de la Ley 115 de 1994), mejorando la oferta a los estudiantes actuales y ampliando la cobertura de manera que se atienda en 100% de la población en edad escolar. En este marco de acción no solo es importante organizar y distribuir la planta de personal docente, directivo docente y administrativa de acuerdo con las necesidades del servicio, sino fortalecer los establecimientos educativos, que en últimas son los responsables directos de prestar el servicio, aplicando las políticas y lineamientos establecidos tanto por el Gobierno Nacional como por los Gobiernos locales de acuerdo con la realidad regional. El fortalecimiento de los establecimientos implica, asistencia técnica y asesoría permanente, capacitación pertinente y asignación de los recursos necesarios para garantizar el funcionamiento de todos y cada uno de los establecimientos de su jurisdicción, independiente del tamaño de la infraestructura y de la matrícula que atiendan.

La misma guía antes citada establece la responsabilidad que tienen las secretarías de educación en relación con la generación de documentos que orienten a los rectores en el funcionamiento de los Fondos de Servicios Estudiantiles, así como la asistencia técnica, asesoría y capacitación permanente en el manejo de este Fondo; y el seguimiento y control a la administración y ejecución de los recursos con cargo a estos.

3. HALLAZGOS DEL PROCESO AUDITOR

3.1 HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 01

Causado por debilidades en el control que no permiten advertir oportunamente el problema, porque se detectó la condición que el rector de la I.E no ostenta la calidad de representante legal, sino que por orden legal es ordenador del gasto de los Fondos de Servicios Estudiantiles, por lo tanto no puede suscribir contratos de arrendamientos para el suministro de tiendas escolares al interior de la I.E, teniendo como efectos el incumplimiento de disposiciones generales y control inadecuado de recursos económicos.

3.2 HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 02

Causado por debilidades en el control que no permiten advertir oportunamente el problema, porque se detectó la condición que se encuentra información repetida o mal digitada en el SIA Observa, como el caso de la actividad de **Revisión de instalaciones eléctricas, reparación de tuberías partidas, mantenimiento de abanicos, reparación de extractor de cocina y sifones de agua en la sede acción comunal San Pedro, por valor de \$1.979.200**, La Comisión no encontró este expediente contractual, la P.U manifestó que hubo error de digitación, ya que no corresponde con la labor contratada con el contratista, igualmente el **Suministro de cuñetes de diferentes colores, galones de esmalte de diferentes colores, galones de tinner brochas, espátulas, bolsas de cemento gris, latas de arena, palustre, pala redonda, tornillos de 1/2 pulgada con tuercas, por \$2.407.743**, información que se encuentra repetida en el SIA Observa, generando informes inexactos.

3.3 HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 03

causado por debilidades en el control que no permiten advertir oportunamente el problema, porque se detectó la condición de que el pago de las contribuciones por estampillas Pro-Unicartagena, Ider y Años Dorados no fueron canceladas oportunamente dentro de la vigencia 2018, afectando la razonabilidad financiera y directamente el "índice de solvencia" generando informes inexactos.

4. CUADRO TIPIFICACION DE HALLAZGOS VIGENCIA 2018

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVAS	3	
1.1 ADMINISTRATIVAS SIN ALCANCE	3	
2. DISCIPLINARIAS	0	
3. PENALES	0	
4. FISCALES	0	
• Obra Pública	0	
• Prestación de Servicios	0	
• Suministros	0	
• Consultoría y Otros	0	
• Gestión Ambiental	0	
• Estados Financieros	0	
• Investigación Denuncia	0	
TOTALES (1.1, 2, 3, y 4)	3	0

CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
ANÁLISIS RESPUESTA ENTIDAD AL INFORME PRELIMINAR

DIRECCIÓN TÉCNICA DE AUDITORIA FISCAL

Comisión Auditora:

Yadira Rodríguez Redondo -Coordinadora

Alberto Pretelt García- Líder

Crisanto Tilbes Cantillo- Apoyo Contable

ENTIDAD AUDITADA:

Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo

VIGENCIA:

2018

MODALIDAD DE AUDITORÍA:

Especial

No.	OBSERVACIÓN CDC	RESPUESTA ENTIDAD	CONCLUSIÓN
1	<p>3.1 OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA SIN ALCANCE No. 01</p> <p>Causado por debilidades en el control que no permiten advertir oportunamente el problema, puesto que se detectó la condición de que en algunos expedientes contractuales de la vigencia 2018 no reposan todas las evidencias pertinentes, como es el caso de las guías de aprendizaje, hojas de vida de contratistas, fotografías de mantenimientos realizados, actas de fumigación, informes de gestión, lo cual no se ajusta al criterio dispuesto en la Ley 594 de 2000, artículo 11. Obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos, conforme a lo cual el expediente contractual deberá estar compuesto por todos los documentos referidos a las etapas en las cuales se desarrolla el proceso de contratación (preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación), generando incumplimiento de disposiciones generales e informes inexactos.</p>	<p>Durante la revisión la comisión auditora pudo notar que las evidencias fotográficas de mantenimientos realizados, guías de aprendizaje, hoja de vida de contratistas, actas de fumigación, reposaban en la institución, pero no anexas a los expedientes contractuales debido a la cantidad de documentación, sin embargo, el profesional universitario encargado ya hizo el respectivo archivo de la totalidad de soportes. Cada expediente contaba con la documentación obligatoria de las etapas: preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación.</p>	<p>Al analizar la respuesta de la entidad a través del oficio con radicado E201911297, queda superada o desvirtuada en sus alcances puesto que las evidencias suministradas dan fe de lo realizado.</p>

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av. Crisanto Luque Diag. 22 N° 47 B - 23 - Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

2	<p>3.2 OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA SIN ALCANCE No. 02</p> <p>Causado por debilidades en el control que no permiten advertir oportunamente el problema, porque se detectó la condición que el rector de la I.E no ostenta la calidad de representante legal, sino que por orden legal es ordenador del gasto de los Fondos de Servicios Estudiantiles, por lo tanto no puede suscribir contratos de arrendamientos para el suministro de tiendas escolares al interior de la I.E, teniendo como efectos el incumplimiento de disposiciones generales y control inadecuado de recursos económicos.</p>	<p>La rectora de la institución para el año 2020 no suscribirá contratos de arrendamiento de tiendas escolares atendiendo a las indicaciones dadas por la contraloría en el desarrollo de la reunión donde se instaló la auditoría que se llevó a cabo en el año en curso.</p>	<p>Al analizar la respuesta de la entidad a través del oficio con radicado E201911297, esta no queda desvirtuada en el alcance dado, por lo tanto, se debe diseñar un plan de mejoramiento para subsanar este hallazgo.</p> <p>El Representante Legal de la IE en compañía o con el asesoramiento de la Secretaria de Educación Distrital deben buscar la mejor manera de prestar este vital servicio a la comunidad académica sin ir en contra de las reglamentaciones legales que soportan esta actividad.</p>
3	<p>3.3 OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA SIN ALCANCE No. 03</p> <p>Causado por debilidades en el control que no permiten advertir oportunamente el problema, porque se detectó la condición que se encuentra información repetida o mal digitada en el SIA Observa, como el caso de la actividad de Revisión de instalaciones eléctricas, reparación de tuberías partidas, mantenimiento de abanicos, reparación de extractor de cocina y sifones de agua en la sede acción comunal San Pedro, por valor de \$1.979.200, La Comisión no encontró este expediente contractual, la P.U manifestó que hubo error de digitación, ya que no corresponde con</p>	<p>El personal encargado de la digitación en la plataforma sí observa tomara medidas de precaución al momento de rendir la información, ya que fue un error de transcripción, para que de esta forma concuerde con los expedientes físicos y no generar informes inexactos.</p>	<p>Al analizar la respuesta de la entidad a través del oficio con radicado E201911297, esta no queda desvirtuada en el alcance dado, por lo tanto, se debe diseñar un plan de mejoramiento para subsanar este hallazgo.</p>

	<p>la labor contratada con el contratista, igualmente el Suministro de cuñetes de diferentes colores, galones de esmalte de diferentes colores, galones de tinner brochas, espátulas, bolsas de cemento gris, latas de arena, palustre, pala redonda, tornillos de 1/2 pulgada con tuercas, por \$2.407.743, información que se encuentra repetida en el SIA Observa, generando informes inexactos.</p>		
4	<p>3.4 OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA SIN ALCANCE No. 04</p> <p>causado por debilidades en el control que no permiten advertir oportunamente el problema, porque se detectó la condición de que el pago de las contribuciones por estampillas Pro-Unicartagena, Ider y Años Dorados no fueron canceladas oportunamente dentro de la vigencia 2018, afectando la razonabilidad financiera y directamente el "índice de solvencia" generando informes inexactos.</p>	<p>La institución educativa tomara como medida de control hacer el pago de las contribuciones por estampillas de forma mensual para evitar acumulación de saldos y así no afectar la razonabilidad financiera de la misma.</p>	<p>Al analizar la respuesta de la entidad a través del oficio con radicado E201911297, esta no queda desvirtuada en el alcance dado, por lo tanto, se debe diseñar un plan de mejoramiento para subsanar este hallazgo.</p>